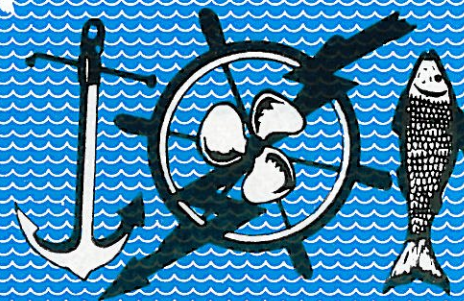
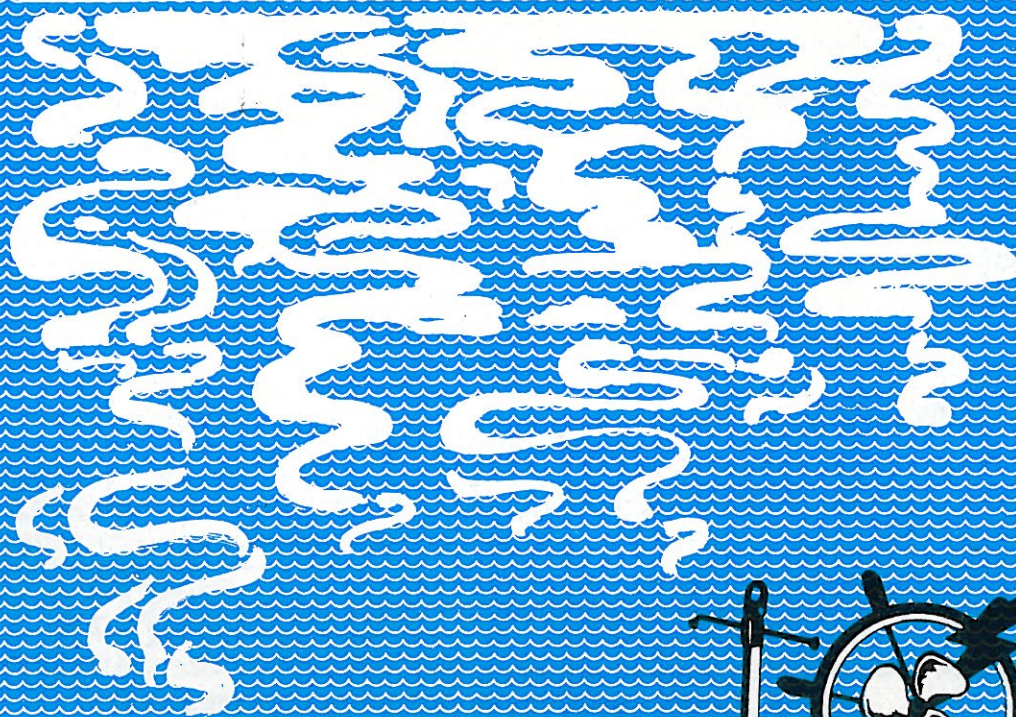
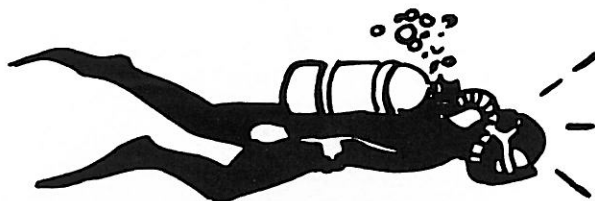
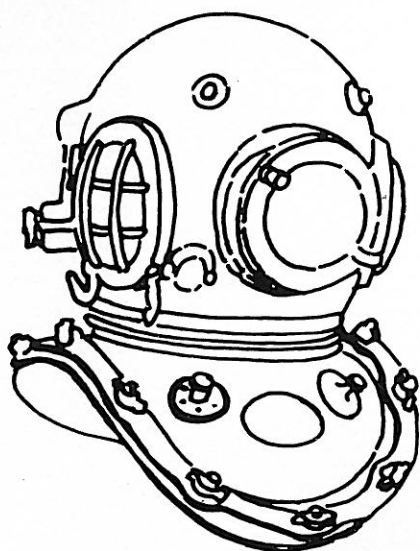




AETINAPE

ORGANO INFORMATIVO DE LA ASOCIACION
ESPAÑOLA DE TITULADOS NAUTICO-PESQUERA

nº 0



Otero y Corral

SERVICIOS SUBMARINOS

**Especialidad: SOLDADURA - CORTE - OBRAS HIDRAULICAS
EXPLOSIVOS - LIMPIEZAS CONSERVACION - SALVAMENTOS**

SERVICIOS Y
TELEFONO PERMANENTE
20 42 18

LA CORUÑA

CASA JOSE MANUEL

PROVEEDOR DE BUQUES

SHIP CHANDLER'S

DISTRIBUIDOR OFICIAL



D. Rodríguez Sopena, 9
Teléfono 24 69 76
Particular 22 16 21 - 29 32 85
LA CORUÑA (SPAIN)



Todos los partos son jubilosos.

Y nacer, en nuestro caso, es una obligación formal de cara a nuestros asociados.

Una obligación que pensamos cumplir a partir de este primer número, con puntualidad, con serenidad y honradez.

No nos mueven fines políticos ni ambiciones personales.

No queremos que se vea, bajo ningún concepto, un ápice de aprovechamiento, un resquicio de avaricia personal.

Nuestras metas son abiertas y amplias: velar por los intereses de nuestros asociados, por la dignidad de nuestra profesión, por el prestigio de los hombres de la mar y dignificar, en cada momento, su tarea cotidiana y su supervivencia.

Estos son nuestros afanes y nuestros senderos, nuestras metas y nuestros destinos y hacia ellos caminamos.

No queremos intromisiones foráneas.

No queremos que se nos corten las alas.

Queremos lo que se nos ha prometido y más, que se nos amplíen los horizontes y se nos conserve lo conseguido.

Si es preciso, para dignificar más nuestra profesión, nuevas técnicas de aprendizaje, nuevos cursos, una mejor formación, unos niveles más amplios de enseñanza... nos parece bien.

Pero lo que es necesario es caminar hacia adelante, que nadie se apodere de lo nuestro y menos en estos momentos de crisis.

Que cada uno cumpla con lo suyo y allá cada cual. Pero aquellos que, a costa de nuestro propio esfuerzo, hemos conseguido superar los cursos de formación náutico-pesquera tenemos unos derechos adquiridos como cualquiera — no importa las Escuelas que nos diferencian — y hay que respetárnoslos.

Eso defendemos. A eso aspiramos.

Quien más, quien menos, debe de tener un conocimiento pleno de sus derechos: los nuestros están claros y hay que dejarlos en paz. A cada cual lo suyo.

Nuestro Boletín ha nacido con esa fuerza, esa fe y esa esperanza: esa es nuestra causa y a ella nos vamos a dedicar sin desmayo, con prisas y sin pausas.

AETINAPE

**ORGANO INFORMATIVO DE LA ASOCIACION
ESPAÑOLA DE TITULADOS NAUTICO-PESQUERA**

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. GENERAL SANJURJO, 8-1.º IZQA.
TELEFONO 2996 14 - LA CORUÑA



Tarjetas de Identidad Profesional

19370 Orden 5 junio 1963 (M.º Com., B.O. 20). Establece la tarjeta de identidad profesional marítima.

Artículo 1.º — Se crea la Tarjeta de Identidad Profesional Marítima, que tendrá validez al objeto de acreditar estar en posesión de los títulos correspondientes, expedidos por este Ministerio (Subsecretaría de la Marina Mercante), y cuyo formato es el que acompaña a esta Orden.

Artículo 2.º — La citada Tarjeta se hace extensiva al personal que posea títulos oficiales expedidos por otros Organismos del Estado y que ejerzan su actividad profesional en las Marinas Mercantes y de Pesca.

Artículo 3.º — Este documento tendrá validez a efectos de acreditar estar en posesión del título correspondiente en cuantos trámites sean necesarios para enrolamiento, desenrolamiento e identificación profesional marítima ante cualquier Autoridad, Entidad u Organismo oficial, sin que exima al interesado de presentar la Libretade Inscripción Marítima en los casos en que sea preceptivo.

Artículo 4.º — La validez de la expresada Tarjeta será de cinco años, siendo obligatoria su renovación con la antelación

suficiente antes de la fecha de su caducidad, y en el caso de obtener su poseedor un título de rango superior.

Artículo 5.º — Para los que no estén en posesión de la nueva Tarjeta o en su día la tengan caducada, es obligatoria la presentación del título para el ejercicio de su actividad profesional.

Artículo 6.º —

No insertamos este artículo 6.º por haber sido expresamente derogado por la O. 3 marzo 1965 (n.º 19387).

Artículo 7.º — En cada Comandancia y Ayudantía Militar de Marina existirá una reserva de tarjetas suficientes para cubrir las necesidades de las mismas, debiendo efectuar sus pedidos al Negociado de Impresos y Publicaciones de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Artículo 8.º — Quedan anuladas las Ordenes ministeriales de 28 de enero y 21 de febrero de 1927, creando la antigua Cartera de Identidad Profesional para Capitanes, Pilotos y Maquinistas Navales, así como la de 17 de septiembre de 1934 (G. 20), que hizo extensivos dichos preceptos al personal de Capitanes, Patrones y Conductores de embarcaciones de recreo.

La Orden reseñada hace referencia a la modalidad de la nueva tarjeta a partir de esta fecha, haciéndola extensiva a todos los Titulados, bien sean de la Marina Mercante o Formación Profesional. Como lo prueba el artículo 3.º de dicha Orden, es una tarjeta con validez internacional.

El convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de la mar, 1978, en su artículo III dice lo siguiente:

AMBITO DE APLICACION

El convenio será aplicable a la

gente de la mar que preste servicio en buques de navegación marítima con derecho a enarbolar el pabellón de una Parte, salvo la que preste servicio en:

a) Buques de guerra, unidades navales auxiliares o buques distintos de esos, de los que un Estado sea propietario o empresa explotadora y dedicados exclusivamente a servicios gubernamentales de carácter no comercial; no obstante, cada Parte garantizará mediante la adopción de medidas apropiadas que no menoscaben las operaciones o la aptitud operacional de tales buques de su propiedad o so-

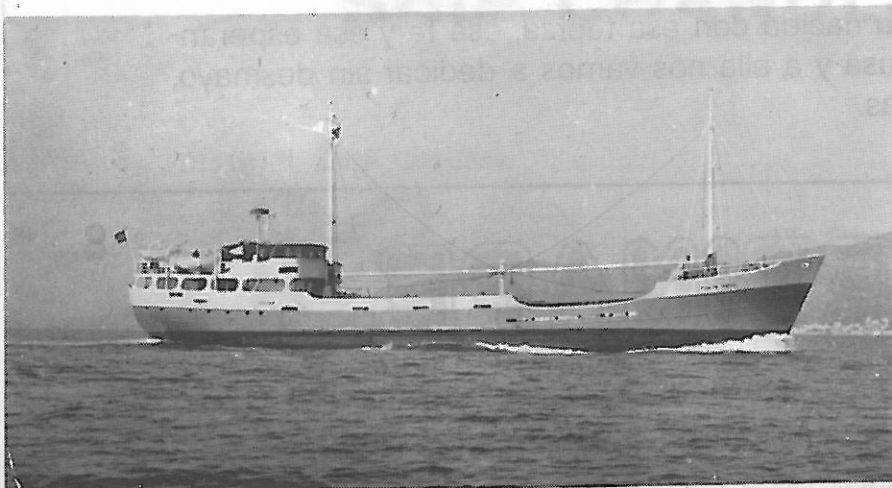
metidos a su explotación que, dentro de lo razonable y factible, las personas que presten servicio en tales buques satisfagan lo prescrito en el Convenio;

b) Buques pesqueros;
c) Yates de recreo no dedicados al comercio; o
d) Buques de madera de construcción primitiva.

España es miembro de la I.M.O. y de la O.I.T., organismos que regulan dentro del contexto internacional y, por lo tanto, podemos ver que todos los Titulados que naveguen en buques de 1.ª o 2.ª lista, o sea, en cualquier tipo de buques que no sean los mencionados en los apartados a, b, c, d, de dicho artículo III del citado convenio, tendrán que adaptar su Titulación a las normas exigidas en este Convenio.

En estos momentos, a causa de la dispersión de competencias en la plataforma marítima, se ha agravado todavía más la ya deteriorada situación de la mar. Siempre las normativas van en perjuicio de los Náutico-Pesqueros.

Sintetizando mucho la legislación en cuanto al tema de la tarjeta, ésta se ha visto sustancialmente alterada a raíz de la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1981.





2257

Orden de 23 de diciembre de 1981, por la que se establece un nuevo modelo de tarjeta de identidad profesional marítima.

Por Orden Ministerial de 5 de Junio de 1963 (Boletín Oficial del Estado, número 147) se estableció la tarjeta de identidad profesional marítima con la que el personal titulado pudiera acreditar estar en posesión de la titulación correspondiente.

La progresiva implantación de nuevos certificados de especialidad para el personal de la Marina Mercante hace preciso que estos certificados queden reflejados en un documento único, con el fin de que su poseedor no tenga que llevarlos siempre consigo.

Por todo ello, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante, a tenido a bien disponer:

Artículo 1.º — Se establece un nuevo modelo de tarjeta de identidad profesional marítima, que servirá para acreditar el estar en posesión de los títulos y certificados expedidos por este Ministerio (Dirección General de la Marina Mercante), y cuyo formato se acompaña como anexo.

Artículo 2.º — La citada tarjeta se hace extensiva al personal que posea los títulos oficiales de carácter marítimo expedidos por otros organismos oficiales del Estado español, que ejerza su profesión en la Marina Mercante española, previa convalidación por este Ministerio.

Artículo 3.º — Este documento tendrá validez a efectos de acreditar estar en posesión del título y/o certificado correspondiente en cuantos trámites sean necesarios para enrolamiento, desenrolamiento e identificación profesional marítima ante cualquier autoridad, Entidad y Organismo Oficial, sin que exima al interesado de presentar la Libreta de Inscripción Marítima en los casos en que sea preceptivo o cualquier otro documento oficial que acredite estar en posesión del título correspondiente.

Artículo 4.º — La validez de la expresada tarjeta será de cinco años, siendo obligatoria su renovación con antelación suficien-

Esta Orden deja a los Mecánicos y Electricistas Navales fuera del contexto de la Marina Mercante. Considerando esta medida discriminatoria, se han llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a buscar una alternativa justa y coherente, y el 4 de junio de 1982 sale a la luz la todavía más incoherente y fuera de lugar O.M. 4 de junio de 1982.

14249

Orden de 4 de junio de 1982, por la que se extiende a Mecánicos y Electricistas navales la tarjeta de identidad profesional marítima.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2596/1974, de 9 de agosto, sobre títulos profesionales de la marina Mercante y de Pesca, dispone que los títulos profesionales de la Marina Mercante y de Pesca serán, entre otros, los de Mecánico naval Mayor, Mecánico naval de primera y segunda clase, determinando sus atribuciones en función de la potencia propulsora del buque.

El Decreto 3563/1972, de 21 de diciembre, por el que se crean los títulos de Electricista naval Mayor de primera y segunda clase y el certificado de Contramaestre Electricista, confiere atribuciones a estos titulados para el ejercicio profesional en buques mercantes y de pesca.

El Real Decreto 1907/1980, de 3 de octubre, procedió a la reordenación de los órganos administrativos competentes en materia de pesca y marina mercante, atribuyendo todas las competencias en materia de formación profesional náutico-pesquera al Ministerio de Agricultura y manteniendo las referentes a la Mari-

te antes de las fechas de caducidad o en el caso de obtener su poseedor un título de rango superior.

Artículo 5.º — En cada Comandancia y Ayudantía Militar de la Marina existirá una reserva de tarjetas para cubrir las necesidades de las mismas, debiendo efectuar sus pedidos al Negociado de Impresos y Publicaciones de la Dirección General de la Marina Mercante.

Artículo 6.º — Los canjes se solicitarán a través de las Comandancias y Ayudantías Militares de Marina, a la Inspección General de Enseñanzas Superiores de Náutica, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Comercio de 3 de marzo de 1965 (Boletín Oficial del Estado número 65).

DISPOSICION TRANSITORIA

Los poseedores de tarjetas de identidad profesional marítima deberán canjearlas por el modelo que establece esta orden, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) Los titulados superiores de la Marina Civil, en las fechas que caduquen sus actuales tarjetas de identidad profesional marítima, en el plazo máximo de cinco años.

b) Titulados de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Cabotaje y poseedores de certificados de competencia de Marinero, expedidos por otros Departamento, en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden del Ministerio de Comercio de 5 de junio de 1963 (Boletín Oficial del Estado número 147), en cuanto afecta al personal de la Marina Mercante.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 23 de Diciembre de 1981.

GAMIR CASARES

Ilmo. Sr. Director General de la Marina Mercante.

AETIPANE es un órgano informativo común que pretende estar a la plena disposición de sus asociados y servirles en cuanto esté a su alcance.

Por eso rogamos a cuantos puedan ofrecer un puesto de trabajo que nos lo comuniquen, para ponerlo en contacto con nuestros asociados y amigos en paro.

Igualmente a cuantos se encuentren sin trabajo, para poder facilitarles, en caso de haber vacantes, direcciones de demandas de empleo, buques, etc.

La oferta y la demanda de empleos será otro de nuestros servicios para con nuestros asociados.

na Mercante en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por el Real Decreto 2061/1981, de 4 de septiembre, se llevó a cabo una nueva regulación de las condiciones exigibles para la obtención de los títulos profesionales superiores y de formación profesional de puente de la Marina Mercante, siendo práctica habitual, en el ámbito internacional, que los títulos profesionales marítimos comporten, además de la aprobación de los estudios teóricos, unas prácticas de embarco en aquella clase de buques en que se va a ejercer posteriormente.

Por Orden ministerial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 23 de diciembre de 1981 se estableció un nuevo modelo de tarjeta de identidad profesional marítima para ejercer a bordo de buques mercantes.

Por tanto, procede hacer extensiva dicha tarjeta de identidad profesional marítima a todos los titulados que ejerzan en buques mercantes, cualquiera que fuese su procedencia y que libremente hayan elegido este tipo de buques para ejercer su profesión.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º — Los Mecánicos navales Mayores, Mecánicos navales de primera y segunda clase y Electricistas que accredi-



ten documentalmente haber perfeccionado sus prácticas de embarco en buques mercantes y que estén navegando en la actualidad en buques de la primera y segunda lista, podrán obtener la tarjeta de identidad profesional marítima establecida por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1981.

Artículo 2.º — Para la obtención de esta tarjeta se requerirá la presentación de la correspondiente tarjeta original o fotocopia cotejada, expedida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y acreditar mediante la libreta de inscripción marítima haber ejercido profesionalmente en buques de la primera y segunda lista.

Artículo 3.º — El plazo para la obtención de dicha tarjeta por canje de las anteriores expirará un año después de la entrada en vigor de esta Orden.

A partir de la finalización del período de canje, las autoridades de Marina exigirán la presentación de la citada tarjeta a todos los titulados que pretendan embarcar en buques de la primera y segunda lista.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.



Después de observar estas deficiencias legislativas, que no tienen nada de claras y sí mucho de ambiguas y nefastas; nos damos cuenta que lo único que se pretende es justificar las difamaciones de que somos objeto, poniendo en tela de juicio nuestra dignidad a todos los niveles, para desplazarnos, no sólo de la Marina Mercante, sino también de nuestra plataforma social, aludiendo estar fuera de las normas internacionales.

Creemos y vemos que nos están cortapisando nuestros derechos, que se está atropellando nuestra

profesión, que nos están mermando y reduciendo nuestras competencias profesionales y que se nos está echando de nuestros puestos de trabajo de una forma injusta, descarada y humillante.

Durante muchos años hemos levantado, y sostenido a las flotas Mercante y de Pesca, hemos trabajado y dignificado nuestra profesión y hemos dejado mucho de nuestras vidas en los barcos de nuestro país y del extranjero. Se nos está tratando injustamente, saltándose olímpicamente las Leyes de

Educación, que fueron las que aprobaron nuestras Titulaciones, sacando normativas para satisfacer los intereses de unos pocos y jugando con el pan o el hambre de muchas familias. Si uno hubiera tenido una pesadilla durante el sueño hubiera creído en una broma de muy mal gusto. Pero da la casualidad de que esa broma es nuestra realidad hoy, es lo que nos han dado ciertos señores que en principio deberían de ser responsables y cumplidores de una Constitución, que es la de todos y que —por lo que vemos— quieren que sea sólo de ellos.



INDUSTRIAS ELECTRICO-MARITIMAS, S.A.

MANTENIMIENTO BATERIAS (BUQUES)

EXTINTORES ORFEO (HOMOLOGADOS MARINA)

Servicio Técnico

Dr. Fleming - LA CORUÑA

Teléfono 26 82 51



MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

031/2225

CIRCULAR

N.º 13 1982

FECHA 09-07-82

ASUNTO:

IRREGULARIDADES EN EL EMBARCO DE TITULADOS EN BUQUES MERCANTES.

REFERencia: Circular nº 17/81 de 17-07-81 de esta Dirección General.

Se tiene conocimiento de que varias Comandancias de Marina han detectado irregularidades en el embarco de titulados de Formación Náutico-Pesquera en determinados buques mercantes nacionales, por incumplimiento de las normas establecidas en la Circular de la "referencia".

Dichos buques mercantes, a los que pueden afectar dichas irregularidades, son aquellos que, teniendo un Registro Bruto mayor de 700 toneladas o una Potencia de su equipo propulsor mayor de 2.000 CV. les corresponden, respectivamente, en el Puente o en Máquinas, Oficiales de la titulación que señala el vigente Cuadro Indicador de Tripulaciones mínimas.

Con el fin de comprobar que los referidos embarcos se han realizado siguiendo las normas que señala la citada Circular de la "referencia", se hace preciso llevar a cabo lo siguiente:

1.- A la llegada a puerto nacional de alguno de los buques anteriormente especificados, se efectuará una inspección, en la forma que se estime más eficaz, a fin de comprobar que los embarcos de los Titulados de Formación Profesional Náutico-Pesquera que se encuentren a bordo, han sido efectuados según las indicadas normas establecidas.

2.- Caso de encontrarse alguna irregularidad, quedará el buque detenido hasta tanto no legalice su situación.

3.- De lo actuado se remitirá a esta Dirección General el informe correspondiente.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

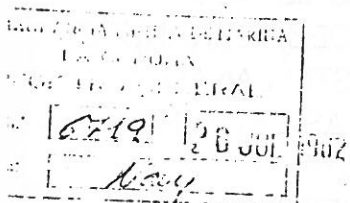
Madrid, 9 de julio de 1.982

DIRECTOR GENERAL,



Alfonso Soler.

1982



AETINAPE agradece a todos su colaboración y apoyo prestado a las páginas de este Boletín Informativo, especialmente a sus anunciantes; al tiempo que recuerda a sus asociados que, de igual manera, los tengan en cuenta a la hora de hacer sus pedidos.

Ilmo. Sr.:

La circular de 09-07-82 pone en fuerte duda el interés de su departamento en buscar soluciones válidas y coherentes a los graves problemas en los que están inmersos los Titulados de F.P.N.P.

Sabemos que el instrumento válido para tratar de delimitar un marco de competencias para los Titulados Superiores y Titulados medios es el Cuadro Indicador de Tripulaciones Mínimas.

Hemos reiterado en varias ocasiones de que trataran de agilizar las negociaciones para este cuadro y nunca hemos tenido respuesta al respecto.

Desde nuestro prisma observamos un total desinterés sobre el tema y evidentemente lo que hacen es marginar y cortapisar los derechos legales de un sector que está dispuesto a dialogar sobre este grave problema con todas las partes implicadas.

La actuación de su departamento con respecto a nuestro sector es ambigua y creo que V.I. tiene una gran responsabilidad sobre los graves atropellos que están cometiendo.

Si V.I., en su día, dijo textualmente que no hay soluciones hasta el Cuadro Indicador, nos preguntamos por qué no se agiliza el tema.

El dejar pasar el tiempo es seguir erosionando todavía más la profesión de estos titulados y, que duda cabe, de alguna forma poner en marcha la nefasta política marcada por el C.O.M.M.E.

Esperamos que el orgullo del deber cumplido se ponga de manifiesto en el respecto y la transparencia de una política que sin dañar a nadie dé alternativas válidas a todos los que desgraciadamente tenemos que ganarnos el pan alejados de nuestras familias.

Nuestra posición es de diálogo y de flexibilidad, pero lo que estamos observando son unas barreras insalvables y unas posiciones radicalizadas que más que adaptarse a una triste realidad son posiciones de carácter utópico.

Más que un dictamen legal, esta circular la podemos calificar en sentido metafórico como una orden de busca y captura.

Con todo el respeto a V.I., rogamos tome medidas urgentes para paliar estos desagradables hechos.

Dios guarde a V.I., por muchos años.

En La Coruña, a 4 de agosto de 1982.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: José M. Muñiz Ríos

Ilmo. Sr. Director General de la Marina Mercante.



EXCMO. SR. MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

DON JOSE MANUEL MUÑIZ RIOS, con D.N.I. n.º 32.210.423, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Federico Tapia, 49-entresuelo, de La Coruña, en nombre y representación de la ASOCIACION DE TITULADOS DE FORMACION NAUTICO PESQUERA, con domicilio social en La Coruña, Avda. del General Sanjurjo, 8-1.º Izqda.; representación que ostento como Presidente de la Asociación y que acredito mediante copia del acta de constitución de la asociación en que consta mi nombramiento como Presidente, respetuosamente y como mejor proceda en derecho,

DICE:

Que recientemente ha tenido conocimiento de las exigencias que para el canje de las tarjetas de identidad profesional marítima imponen los artículos 1, 2 y 3 de la Orden de 4 de junio de 1982 (B.O.E. n.º 142 de 15 de junio).

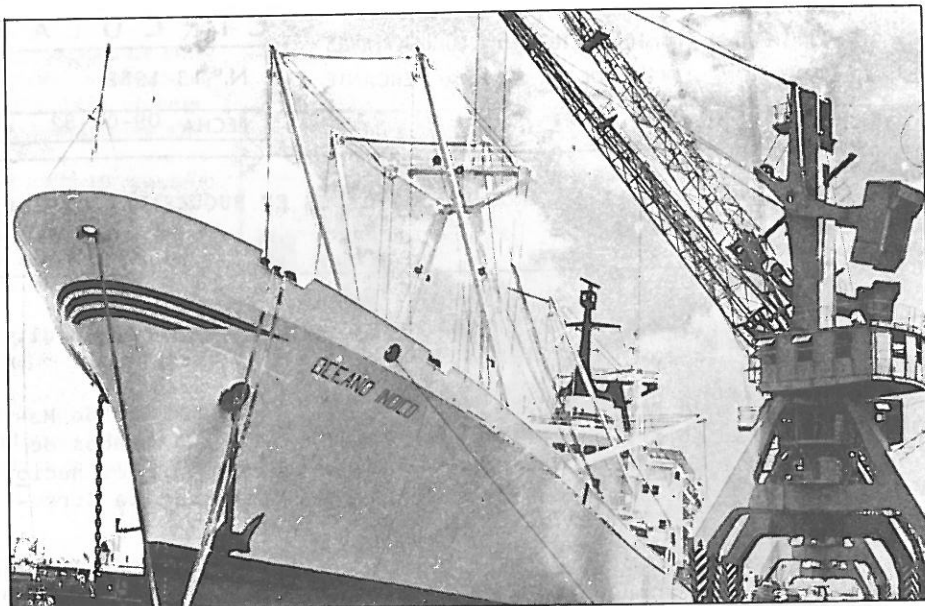
Que dichas exigencias menoscaban los **derechos adquiridos** de los Mecánicos Navales Mayores, Mecánicos Navales de primera y segunda clase y Electricistas que integran la Asociación que presido y a quienes represento, los cuales hasta la entrada en vigor de la citada Orden Ministerial podían libremente enrolarse bien en barcos de pesca o en buques de la Marina Mercante, sin cumplir las exigencias que los citados artículos de dicha Orden imponen.

Que los decretos 2.596/74 de 9 de agosto y D. 3.563/72 de 21 de diciembre confieren atribuciones a estos titulados para el ejercicio profesional en buques mercantes y de pesca, sin imponer las exigencias de convalidación que la O. M. citada exige.

Que en virtud del Real Decreto 1977/80 las competencias de estos titulados está atribuida al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no pudiendo quedar mermadas sus atribuciones por una O. M. de distinto Ministerio y de rango jerárquico inferior.

Por todo lo expuesto,
SUPlico

que habiendo por presentado este escrito se tenga por parte legítima al suscribiente, en la representación



que invoca, y acredita; por iniciado trámite administrativo tendente a la petición final inserta, y en definitiva, luego del estudio pertinente, se declare la nulidad de la disposición aludida, es decir, la O. M. de 4 de junio de 1982, en cuanto a las exigencias que para el canje de las tarjetas de identidad profesional marítima imponen los artículos 1, 2 y 3, por contraria de derecho.

Es gracia que espera de su recti-

tud y justicia. Dios le guarde muchos años.

La Coruña, a 14 de septiembre de 1982.

Fdo.: José Manuel Muñiz Ríos (Presidente de la Asociación de Titulados de Formación Náutico Pesquera).

JUNTA DIRECTIVA DE AETINAPE EN LA CORUÑA

Presidente:	JOSE MANUEL MUÑIZ RIOS
Vicepresidente:	RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ
Secretario:	JAVIER SOLE CASTELLANAU
Tesorero:	VICTOR COUSILLAS CENTENO
Vocales:	ELISEO VIDAL COTELO
	MANUEL MOSQUEIRA REY
	MANUEL RIAL REGO
	PEDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ
	MANUEL FUENTES MOSQUEIRA
	JESUS SOUTO VARELA
	ROBERTO DIAZ ARIAS
	EMILIO SUAREZ TEMBRA



- * «**LA ASOCIACION NO RECIBE APOYO FINANCIERO DE NINGUN ORGANISMO OFICIAL**»
- * «**HAY QUE SOLUCIONAR ESTA SITUACION COMO SEA**»
- * «**TENEMOS QUE ESTAR REPRESENTADOS ANTE LOS ORGANOS DE DECISION**».

(Declaraciones a nuestro Boletín del Presidente de AETINAPE, José M. Muñiz)

—¿Por qué la necesidad de crear en La Coruña una Asociación de Náutico-Pesquera?

—Es evidente que la sociedad actual exige unos cauces legales para que cualquier colectivo pueda expresar sus deseos e inquietudes, por eso hemos creado este tan necesario órgano de representación de los Titulados de Náutico-Pesquera, para de esta manera poder canalizar a través de los estamentos relacionados con nuestra problemática, la situación que estamos padeciendo.

—¿Qué fines persigue?

—Entre otros podemos mencionar los siguientes: Agrupar a todos los Titulados de Náutica-Pesquera; defender los derechos profesionales; revalorizar a todos los niveles nuestra profesión y estar representados en los órganos de decisión relacionados con nuestra profesión.

—¿Dificultades para llevar a cabo tal logro?

—Esto, como cualquier agrupación que empieza a caminar, tiene sus problemas de organización y a esto hay que añadirle — por circunstancias de nuestra profesión — la falta de rodaje en este contexto, pero nuestro empeño en este cometido y la total convicción de los que aquí estamos representados supera con creces cualquier otro tipo de problema, bien sea añadido o natural.

—¿Quiénes se pueden asociar?

—Todos los que estén en posesión de un título expedido por una Escuela de Formación Náutico-Pesquera.

—¿Qué beneficios se obtienen, qué les ofrece a sus asociados?

—El mayor beneficio es la viva muestra de que los Náutico-Pesqueros desean estar representados y de alguna manera pueden manifestar sus problemas para que esta Asociación sea portavoz ante los Organos competentes de nuestra grave crisis profesional. Además, uno de los grandes problemas del hombre de la mar es su aislamiento y una falta de información de sus propios problemas en tierra. Esta Asociación pretende informarles y ayudarles.

—¿Cómo entienden los asociados la Asociación Náutico-Pesquera?

—Como algo muy necesario dentro de una sociedad democrática.

—Cuáles son las metas que se pretenden?

—Fundamentalmente elaborar un marco de competencias desde los ángulos necesarios para que la Formación Profesional Náutico-Pesquera esté encuadrada, como cualquier colectivo, dentro del marco social y profesional que le corresponde.

Por razones fundamentales, a corto plazo es fundamental solucionar el gravísimo problema en cuanto a las Tarjetas de Identidad Profesional; una Tarjeta standar y que esté encuadrada dentro del contexto de los requisitos de las organizaciones internacionales IMO y OIT.

En cuanto al cuadro indicador, creemos que es excesivamente ambiguo, equivoco y vejatorio, por lo que en estos momentos nuestros titulados no están contemplados en la medida que se requiere y por eso es urgente elaborar con todas las partes implicadas un cuadro indicador de tri-

pulaciones mínimas que se adapte a la realidad del momento.

A corto y medio plazo es urgente que la nueva Administración lleve a cabo en el menor tiempo posible la reactivación de los sectores de Pesca y Cabotaje, actualmente hundidos y que consideramos fundamentales para el desarrollo económico del país.

También entre otras muchas metas que pretendemos está el tema de las Escuelas a las que hay que dotar de un mayor dinamismo y actualización.

—¿En qué situación se encuentra la Asociación en estos momentos?

—Estamos en un período de expansión; en estos momentos se está llevando a cabo un viaje de trabajo por toda España para informar y trabajar con los compañeros de los distintos puntos del litoral español.

—¿Recibe la Asociación alguna subvención oficial a nivel Xunta o Gobierno?



—No. Esta Asociación nunca ha recibido ni recibe una peseta de nadie y así tiene que ser, porque ésta es una Asociación apolítica e independiente, tal y como dice el Título Segundo, artículo 4.º de nuestros Estatutos, el cual, en el apartado a) dicho artículo dice literalmente: «INDEPENDENCIA tanto del Estado y de los partidos políticos, como de las centrales sindicales o cualquier otro grupo u organización, independencia que viene dada por su línea de acción, estructura y funcionamiento, emanado de sus decisiones del conjunto de los afiliados, que ejercen el control de la misma y se autofinancia con sus propias cuotas». Esto es lo que nos da independencia y libertad para trabajar y plantear nuestros problemas.

—¿Hay alguna otra Asociación de este tipo?

—Sí, hay una en Gijón y otra en Vigo, con las cuales mantenemos unos estrechos contactos y relaciones de tra-



bajo para tratar de aunar esfuerzos, al mismo tiempo que establecer unos criterios comunes, para llevar a cabo de una manera conjunta nuestras acciones e iniciativas ante los poderes públicos.

— ¿Esta Asociación o las que existen pueden resolver la actual crisis en que se encuentran los Titulados de Náutico-Pesquera?

— La solución depende de todos los organismos y partes implicadas en el problema. Ahora bien, nosotros como colectivo importante que somos, lucharemos y trabajaremos para que esta crisis — que somos nosotros quienes la sufrimos —, y que la han provocado otros, se solucione de la mejor manera y lo antes posible, porque repito, se nos ha llevado a una grave situación que hay que solucionar como sea.

— ¿A qué nivel se concientia a los futuros profesionales del mar en las Escuelas Oficiales?

— Las Escuelas en estos momentos están desfasadas de cara a la realidad del momento y a mi modo de ver no se está concienciando como tiene que ser, a los futuros titulados. Parece ser, y en esto tiene la culpa la Administración, que lo que se sigue buscando es tener el mayor número posible de alumnos para de este modo poder justificar las grandes cantidades de dinero que se dan para este tipo de enseñanzas. En este momento creo que se debe ir más a

una enseñanza cualitativa que cuantitativa y hoy en día está sucediendo todo lo contrario.

— ¿Conocen su futuro?

— Los estudiantes que entran en las Escuelas, la gran mayoría lo desconocen; esto ocurre también en cierta medida en otras carreras —, pero aquí quizás es más grave porque parece como si a todos los implicados en la enseñanza no les interesase dar a conocer el futuro de los próximos titulados. Y esto es muy delicado porque el futuro titulado desconoce en parte lo que le espera, con lo que se está consiguiendo titulados para incrementar el paro.

— ¿Qué se pretende con la publicación periódica de este Boletín informativo?

— Esencialmente llegar a todos los titulados que se encuentran fuera de sus hogares, que están en la mar y que no pueden informarse personalmente dentro de los canales de la sociedad.

Nosotros estamos haciendo reuniones continuas en todo el litoral español, hacemos también regularmente programas de radio; pero hay un espacio que no damos cubierto, que — como hemos dicho — es el de la gente que está en la mar, y a ellos queremos llegar. Por supuesto que también pretendemos que con este Boletín todo el mundo sepa cómo va la marcha de la Asociación para que todos se sientan integrados en ella y sepan lo que se hace para intentar solucionar todos los problemas.

Proquides, S.I.

PRODUCTOS QUIMICOS, LIMPIEZA Y DESINFECCION

Distribuidores Oficiales de:

**JOHNSON WAX - CAMP - KRAFFT
DURAVAL - HENKEL IBERICA - VILEDA**

- * **Conservantes de mariscos y pescados.**
- * **Detergentes y desinfectantes.**
- * **Pinturas marinas e industriales.**
- * **Molykotes y grasas en general.**
- * **Productos químicos para la industria.**
- * **Desengrasantes, limpiamanos, taladrinas, aceites de corte, etc.**
- * **Aceites hidráulicos y de engrase.**

Oficinas y Almacenes:

MEICENDE, 52

TELFS.: 251950 - 251637

Nave Industrial:

**LA CHOUPANA - PASTORIZA
(LA CORUÑA)**



RECUERDO DE UNA LECCION INAUGURAL

Por Domingo Quiroga

No puedo ahora precisar la fecha. Cuanto aquí relato quizás haya ocurrido en octubre de 1973 ó 1974. El señor Montenegro, entonces Director de la Escuela Náutico-Pesquera de Vigo, me pidió que me encargase de la lección inaugural del curso respectivo. No vacilé en aceptarlo. Y no por generosidad, sino porque supuse que allí donde a tantos jóvenes se instruía en las ciencias y artes de la navegación y de la pesca no sobrarían algunas que yo entendía verdades sobre la profesión que aquellos rapaces estaban emprendiendo. En efecto, sostuve en mi lección lo siguiente, que recojo resumido en unas palabras y confiándome a la memoria y a sus riesgos:

Señaladamente en 1961 el Estado español otorgaba a la pesca ventajas crediticias sin ejemplo parecido en esa misma pesca. Lo que haría que en las listas del Lloyd's la flota pesquera española figurase por su tonelaje en el tercer lugar mundial. Todo ello con notorio regocijo del triunfalismo y la cita «ad nauseam» del acontecimiento.

Mi punto de vista era que expansión semejante no estaba fundada en las sólidas bases de unos caladeros próximos que nos permitiesen sostener una parte sustantiva de ese tren pesquero y que confiarse a caladeros lejanos era aventura a que nos obligaba el mal trato infligido a los caladeros próximos durante muchos años.

Por si esto fuese poco, una larga estancia mía en la

República del Ecuador con conocimiento de lo que ocurría en Perú, Chile y el resto de América respecto del proceso de las 200 millas de zona económica exclusiva me llevaba a la creencia firme de que esas zonas se implantarían. Y aunque no recuerdo haberlo dicho taxativamente, expresé, sin embargo, mis dudas de si aquel personal que la Escuela estaba adiestrando no se encontraría en el futuro con serias dificultades para emplearse. Creí observar que los alumnos me escuchaban en profundo silencio.

Concluida la ceremonia inaugural vino la comida de rigor y en ella el señor Montenegro no vaciló en decirme que había arrojado un jarro de agua fría sobre los asistentes al acto. Mi réplica, dentro de un ambiente absolutamente cortés, fue que si con toda lealtad a ellas había expresado mis convicciones, lamentaba la extorsión que esa conducta pudiera haber originado, pero que cuando se me había invitado a intervenir en aquella apertura de curso nadie había puesto a esa intervención otras cortapisas que las propias de un acto de esta clase. Por mi parte no había hecho otra cosa que intentar situar a los alumnos frente a su posible suerte.

Lo grave de este relato consiste en que es seguro que los alumnos de entonces, profesionales ahora, me concederán una razón que desafortunadamente el tiempo actual me dio ampliamente.

Efectos Navales

POMBO, s.l.

Suministros Industriales



Primo de Rivera, 8 y 11
Teléfs. *245322 - 245432
LA CORUÑA

PROBLEMATICA DE LA PESCA DE LITORAL

Continúan los problemas de la pesca de litoral sin que se busquen remedios eficaces para su ordenación, las ilegalidades se convierten con el paso del tiempo, y con el consentimiento de los que estaban obligados a ordenar, en legalidades que hoy tienen difícil solución por contraer costumbre.

Se consintió la anarquía total en la pesca de litoral a pesar de que se sabía con certeza que era imposible continuar con la misma política de destrucción, que no hay litoral que la aguante sin llegar al agotamiento total de sus caladeros, si años atrás era difícil buscar soluciones, a medida que pasa el tiempo aumentan por los conflictos surgidos entre los mismos pescadores que se ven desbordados, por no poder, entre ellos, ordenar sus res-

pctivos caladeros al ser arrasados estos por los desaprensivos.

La torpe política de meter la cabeza debajo del ala no supone más que retrocesos, dejar los problemas para los que vengan después, es maldad o cobardía los cargos de responsabilidad no debieran tomarse si son sólo para cobrar por ellos.

La ley de vedas en el sector de arrastre fue acogida con mal talante por parte de los armadores y calificada como drástica e intolerable, sin embargo ya en el pasado año se puso en práctica y desde entonces no se buscaron soluciones, hasta que volvió en el presente y se puso el grito en el cielo, quiere esto decir que nuestra despreocupación por los problemas es absoluta, además se quiere dejar todo como es-



tá, y esto es imposible y todos sabemos el porqué.

Está por ver si la Administración procedió correctamente en su planteamiento de vedas para el arrastre en el litoral, yo por mi parte creo que sí, aunque como ya dije en alguna ocasión debiera ir acompañada de medidas compensatorias porque si aquí existía un mal hacer para la pesca, no toda la culpa fue del sector, también la Administración la encontramos culpable.

De cualquier manera, todas las medidas que se tomen en este sentido, y hay que tomarlas, serán fuertemente protestadas y acompañada de presiones y demagogias hasta llegar a politizarlas, lo que es peor caciquear, que de todo hay.

El caciqueo está presente en nuestra pesca de litoral, impone su ley de tal manera, que como decía al principio, de lo ilegal se hace legal, véase el furtivismo descarado, la pesca con explosivos, y mallas antirreglamentarias, bastan cuatro familias en cuatro puertos muy definidos para obligar a todos los pescadores del litoral a pecar también de delinquentes del mar, por la inercia que conlleva toda delincuencia.

El problema más profundo está ahora en mentalizarse de que no podemos seguir así, educación y disciplina son indispensables en cualquier planteamiento y estos son necesarios y urgentes si queremos salvar nuestra plataforma, ya que, los caladeros no admiten

más demoras.

Por eso entiendo que a la par que se pretenda ordenar y reglamentar la pesca de litoral, también hay que «descacicar» en los puertos gallegos, que es tan importante como la misma ordenación.

Difícil se lo dejaron a la nueva Administración Central que, según la prensa, ya cuentan con nuevos nombramientos en su dirección, a los que por su competencia en la materia los sabemos conocedores del tema a que nos referimos y les deseamos éxito en su función y que de antemano cuenten con la colaboración y apoyo de todos los pescadores del litoral de La Coruña.

ANTONIO MONZO RIOS

Presidente de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de La Coruña

LA COSTERA DEL BONITO: RECONVERTIR LA FLOTA PARA PESCAR MAS

ALBERTO GONZALEZ-GARCES SANTISO

Prácticamente todo el mundo relacionado con la mar y con la pesca, y principalmente en el norte de España, ha oído hablar de la «costera del bonito». Esta costera, que ya no lo es tanto pues hay momentos en que se va a pescar a más de 800 millas de distancia de la costa española, comienza a primeros de junio y suele terminar a mediados de octubre. Pero, aunque todos le conocemos de nombre, quizá no se sepa tanto acerca del porqué de la aparición del bonito en esta época, ni de la biología y pesca de este pez. Por ello me gustaría hablar en esta ocasión de algu-

nas de sus características biológicas de la influencia de estas características en la pesca y de la posibilidad o no de pescar más cantidad de peces de esta especie.

Antes de nada me gustaría comentar que el bonito del norte también se puede llamar atún blanco. Este nombre de atún blanco sirve para definir la calidad de la carne del pez, ya que en el mercado español se hace la clasificación de los atunes en tres grupos para su enlatado: atún blanco, atún claro y atún, siendo el denominado «atún blanco» el de mejor calidad y mayor precio. El único atún que se puede enlatar como atún blanco es el bonito del norte. Así pues esta especie es la de mejor calidad y de mayor precio de todos los túnidos en nuestros mercados.

BIOLOGIA DEL BONITO DEL NORTE O ATUN BLANCO

Este pez vive en todo el área del Atlántico Norte y la del Atlántico Sur. Aquí sólo hablaremos de la población del Atlántico Norte, ya que es sobre esta población sobre la que España realiza su pesquería.

Mientras es joven, antes de su primera maduración sexual, pasa los inviernos en el centro del Océano Atlántico a profundidades comprendidas entre 10 y 50 m., pero cuando llega el verano algo cambia en su entorno que le hace agruparse en grandes bancos y desplazarse hacia el Golfo de Vizcaya. ¿Qué es lo que pasa para ello? Simplemente que el atún blanco cuando es joven necesita vivir en aguas de temperatura comprendida entre 17 y 21°C, prefiriendo las que tienen entre 18 y 19°C. Las aguas con estas temperaturas están en la parte central del Atlántico en invierno, pero en verano estas masas de aguas se desplazan hacia el nordeste, hacia el Golfo de Vizcaya, y con ellas se desplaza el bonito del norte o atún blanco.

Cuando el atún blanco alcanza su madurez sexual, a los cinco o seis años de vida (cuando mide alrededor de 85 cm.), en vez de venir al Cantábrico en verano, cambia su rumbo de migración y desde el centro del Atlántico donde pasó el invierno, se dirige en primavera-verano hacia las zonas donde va a realizar la puesta y que se encuentran en el área del Mar de los Sargazos y del Golfo de México. Y va a aquellas zonas porque necesita para realizar la pues-





ta de sus huevos aguas de temperaturas superiores a los 24°C.

En resumen, durante toda su vida el bonito del norte pasa los inviernos en la parte central del Océano Atlántico, y durante toda su vida realiza migraciones en verano, pero estas migraciones las hace al Golfo de Vizcaya cuando es joven (hasta que mide unos 85 cm.) y hacia el Golfo de México cuando es adulto.

Mientras es joven y viene al Cantábrico en sus migraciones los pescadores son capaces de detectar la presencia del bonito a finales de mayo o primeros de junio en los alrededores de las Islas Azores, y desde allí persiguen los cardúmenes que se van desplazando hacia el Cantábrico donde penetran en julio. Durante julio, agosto y algo de septiembre se encuentran dentro del Golfo de Vizcaya y a mediados de septiembre emprenden la retirada pasando por el sur de Irlanda y dirigiéndose otra vez hacia el centro del Atlántico.

Toda esta migración la realizan en aguas a las temperaturas indicadas (17 a 21°C) y en la superficie del mar, por ello son fácilmente detectables a «simple vista» o mediante de ayuda de indicaciones de aves, delfines o la «efervescencia» del agua de más producida por sus rápidos movimientos.

Así pues ya hemos visto tres características de los peces que intervienen de manera fundamental en su pesca: primero que se desplazan en grandes bancos hacia el Golfo de Vizcaya a finales de primavera, permaneciendo dentro del área del Cantábrico todo el verano; segundo, que este desplazamiento lo hacen en aguas de temperaturas comprendidas entre 17 y 21°C, y tercero, que este desplazamiento lo hacen en la superficie del mar. Por ello evidentemente estos peces sólo se capturan en el Cantábrico en verano, cuando las temperaturas del agua están entre 17 y 21°C y en su superficie. Sin embargo, en los últimos años se ha notado que los peces nadan algo más profundamente, es decir, no lo hacen tan frecuentemente como antes justo en la superficie del agua, si no a unos 10 ó 20 m. de profundidad. Y esto es debido a que hubo un pequeño enfriamiento general de las aguas en superficie y las aguas de temperaturas más idóneas para su vida se encuentran a las profundidades citadas de 10 a 20 m. Esta variación del comportamiento tiene una influencia enorme en su pesca, y veamos por qué. En España se pesca el bonito del



norte con dos métodos: el curricán y el cebo vivo. El curricán sólo pesca los peces que van justo en la superficie del agua o muy cerca de ella, mientras que los barcos de cebo vivo son capaces de hacer que los peces que nadan más profundamente «suban» a la superficie tentados por el cebo que echan los pescadores, y cuando ya están en la superficie son capturados con las cañas. Así pues, si los barcos de cebo vivo están equipados con métodos de detección, tales como sondas, sonares o radares, que les permitan detectar los peces a cierta profundidad, son capaces de atraerlos para ser pescados, mientras que los barcos de curricán no pueden hacer esto.

Como decía más arriba, en estos últimos años una gran parte de los peces hacen su migración veraniega del Cantábrico a cierta profundidad (10-20 m.) y esto trae como consecuencia una gran desventaja para los barcos de curricán, que están viendo como sus rendimientos medios anuales descienden mientras que los barcos de cebo vivo los están aumentando. Por ello, y mientras no cambien las características ambientales y los peces no vuelvan a nadar masivamente en la superficie, los barcos de cebo vivo tendrán más posibilidades de éxito que los de curricán y por ello, una buena idea para mantener los rendimientos de estos últimos barcos, sería cambiar de método de pesca si su barco se puede adaptar al cebo. Porque, por otro lado, el potencial pescable de esta especie no está siendo utilizado al máximo, y esto es de tener muy en cuenta. Los estudios realizados en la Comisión Internacional para la Conservación de los Atunes del Atlántico estiman que las capturas máximas posibles de esta especie, sin dañar a su población, en el Atlántico Norte, pueden ser del orden de las 65.000 t., mientras que en la actualidad, entre todos los países, incluido España, se están pescando solamente unas 40.000 t. De esta forma existe la posibilidad de capturar unas 20-25.000 t. más sin dañar a la población. Pero para aumentar las capturas en esta cantidad habría que cambiar los métodos de pesca, y una manera de hacerlo en España sería reconvirtiendo la flota de curricán en flota de cebo vivo.

En esta época en que la mayor parte de las pesquerías tradicionales están siendo pescadas al máximo o más allá del máximo de sus posibilidades, es esperanzador encontrar una, la del bonito del norte, que puede explotarse más intensamente. Tenemos peces para pescar más, pero la forma de hacerlo no es mediante los barcos poco preparados de curricán, si no mediante la modernización de esta flota transformándola de forma que puedan pescar con cebo vivo y preparándola con aparatos de detección que permitan saber si hay peces no sólo justo en la superficie, si no también a ciertas profundidades.

Si hay peces capturémoslos con los medios apropiados.





INFORME DE NUESTRA ASESORIA JURIDICA SOBRE LA FIGURA DE AUXILIAR DE PUENTE Y MAQUINAS

DECRETO DE 9/8/74. TITULOS PROFESIONALES (23822)

Patrón mayor de cabotaje. — (Artículo 2.º, 4, A, d). Puede enrolarse como auxiliar de puente en buque mercante mandado por Capitán o Piloto de primera clase de la Marina Mercante.

Patrón de cabotaje. — (Artículo 2.º, 4, A, c). Puede enrolarse como auxiliar de puente en buques mercantes mandados por Capitán o Piloto de primera clase de la Marina Mercante.

(Para desempeñar el mando o enrolarse como auxiliar de puente es indispensable haber cumplido en plaza de patrón subalterno en buque nacional, 250 días de embarco).

Artículo 6.º, 8. — Se entiende por auxiliares de puente o máquina aquel titulado de la formación profesional Náutico-Pesquera que en uso de las atribuciones conferidas en este Decreto puede embarcar como tal en buques cuyo mando corresponda a Capitán o Piloto de primera clase de la Marina Mercante, o su Jefatura de Máquinas a Maquinista Naval Jefe u Oficial de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante; está respectivamente a las órdenes de los mismos y efectúa guardias de mar y puerto, ejerciendo todas aquellas funciones que se le atribuyan en razón de su título profesional.

NOTA. — La figura de auxiliar de puente no consta entre las titulaciones que se obtienen en la formación profesional Náutico-Pesquera, pero deducidas sus misiones del Decreto de 9-8-74, es equiparable a Oficial segundo de Puente; así en la ordenanza de pesca marítima en buques congeladores y en bacaladeros se define al oficial segundo de puente, como aquel auxiliador del capitán que está bajo las órdenes de éste y efectúa guardias de mar y puerto, es decir, las mismas que en el Decreto de 9-8-74 se le atribuyen al auxiliar de puente.

Asimismo y dado que la Ley 144/61, de 23/XII (n.º 11.356) y su Reglamento (n.º 11.372), de 10 de febrero de 1966 al establecer una nueva organización de las enseñanzas náuticas y de pesca autorizaba al Gobierno para que fijase el número de recursos, planes de estudio y títulos que se otorguen, es posible que se intentase regular la figura de auxiliar de puente en alguna reglamentación posterior que no llegó a ver la luz.

No existe ningún Decreto 22, de 16/9/64.

Por consiguiente, esta figura no está contemplada desde los puntos de vista jurídico y profesional, y es por tanto por lo que no es posible el enrolamiento de los Titulados de Náutico-Pesquera desde una óptica legal.

CAMINAMOS JUNTOS

Aunque nuestra flota pesquera es cuantitativa, cualitativamente es deficiente, por lo que es necesario y fundamental el ir a una reestructuración profunda, para dotar a nuestros barcos de un mayor potencial en materia de infraestructura a los niveles que exijan las circunstancias actuales, para un mejor aprovechamiento de los recursos marinos, tan limitados por las razones que todos conocemos.

La Asociación tiene un empeño profundo en cuanto al tema pesquero, visto esto desde todos los ángulos y es por lo que le pedimos la colaboración a todos los profesionales de la pesca, para que envíen sugerencias al local social, para elaborar datos concretos y tratar de modificar sustancialmente, en la medida que lo exigen las circunstancias, el tema de la pesca, en lo que a los titulados nos atañe.

Sabemos también que muchos compañeros están sufriendo la lacra del paro, porque las autoridades no son consecuentes con la legislación, dentro del marco de las tripulaciones que se exige en cada momento a los distintos tipos de barcos de pesca, y necesitamos aunar esfuerzos entre todo el colectivo para que se cumpla la normativa en materia de titulados dentro del sector pesquero.

Es fácil observar que por una parte somos desplazados de la Marina Mercante, y por otra los Titulados Náutico-Pesqueros, con títulos específicos de pesca, son burlados y amenazados sus puestos de trabajo por falta de una trayectoria justa en materia legislativa.

Somos una gran familia y aunque hay una parte específica de cabotaje, y otra de pesca y los problemas no sean en todos los casos de la misma índole, creemos que nos obliga a todos a estar unidos y defender nuestra profesión, deseando la integración de todos los Titulados Náutico-Pesqueros, sin suspicacias que pongan en duda nuestro orgullo como tales profesionales o que se ponga a prueba nuestra capacidad de organización.

Sabemos que hay muchas insti-



tuciones, e incluso grupos de personas que están tratando de poner zancadillas a esta labor trascendental para nosotros (no queremos pecar de paternalistas, pero tampoco la utopía debe ser nuestro denominador común), queremos hablar de todos con el mismo respeto y deseo de intentar demostrarles que lo que en esta revista se dice, aunque suene a demagogia, es asumiendo los cargos, una triste realidad.

Tenemos muchos y muy graves problemas que afrontar, como la Seguridad Social y jubilación, convenios internacionales de pesca, empresas mixtas, reordenación de nuestros caladeros, potenciación de la flota de Cabotaje, sistemas de seguridad y salvamento, y otros problemas comunes que nos afectan.

Es decir, aunque los caminos parezcan distintos, nos unen los mismos lazos afectivos y profesionales en una ambición común, porque, luchando juntos y unidos, el camino será más fácil para todos.

CUADRO INDICADOR DE TRIPULACIONES MINIMAS

Tenemos que hablar del cuadro Indicador de Tripulaciones Minimas salido en la Orden Ministerial de 14 de julio de 1964 del Ministerio de Comercio.

Con anterioridad a esta Orden se promulgó el 23 de diciembre de 1961 la Ley 144/61 de «Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca», donde en su apartado a) dice:

La Formación Profesional Náutico-Pesquera comprende la de todos los tripulantes de los buques y embarcaciones mercantes y de pesca, con excepción de la correspondiente a sus Oficiales, cuyas

enseñanzas se rigen por las normas generales de las enseñanzas del país a cuyo nivel académico se corresponden.

Comprenden, por tanto, la formación de patrones, mecánicos, motoristas, radiotelefonistas, especialidades de los mismos, contra-maestres, marineros y toda la gama de oficios de a bordo establecidos o que puedan establecerse en el futuro.

Con este prólogo, el cuadro que sale el citado 14 de julio de 1964, sigue poniendo de manifiesto el parcheo a que es sometido, y así en el artículo 15 de esta Orden Ministerial vemos:

Artículo 15.— Cuando la falta de personal titulado lo haga necesario, las autoridades locales de Marina podrán cubrir las plazas con personal que posea el título inmediatamente inferior al señalado en el rol, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 629/1963.

Los enrolamientos que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior darán derecho a ocupar la plaza por un periodo mínimo de seis meses, terminado el cual deberá ser reemplazado tan pronto como sea posible por personal que tenga la categoría profesional exigida.

Artículo 16.— En el caso de que las embarcaciones dedica-

das a tráfico interior de puerto sean despachadas para otra clase de navegación deberán ajustarse sus tripulantes a lo establecido en esta Orden.

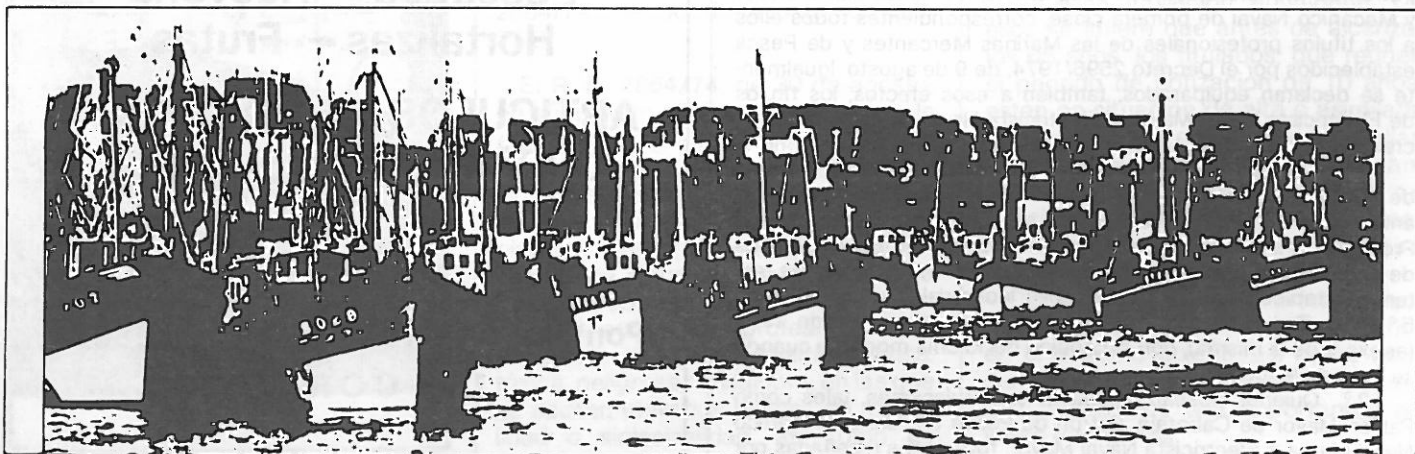
Artículo 17.— La entrada en vigor de la presente disposición no puede ser alegada para producir disminución del número de tripulantes actuales en los buques en servicio hasta tanto no se produzcan las vacantes naturales en los individuos que se encuentran embarcados o que pasen a otros buques de la misma Compañía en plaza de igual o superior categoría laboral.

En aquellos buques en servicio cuya plantilla actual dentro de la categoría profesional resulte menor que la que por la presente Orden ministerial se fija, no sufrirá aumento alguno.

Este cuadro equivoco y poco respetuoso hacia los Náutico-Pesqueros, tenemos que modificarlo para adaptarlo a las necesidades del momento. Necesitamos y por eso exigimos confeccionar un

marco de competencias dentro de un nuevo cuadro que recoga los derechos de los Náutico-Pesqueros en función de su techo profesional. No queremos seguir siendo sistemáticamente los comodines

de las diferentes necesidades de cada momento. Ese marco de competencias que exigimos, debe de ser firme y elaborado en presencia de una representación de estos órganos.





ACCESO A LA FORMACION PROFESIONAL DE 2.º GRADO

Orden de 16 de mayo de 1979 sobre acceso a la formación profesional de segundo grado de los titulados de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Medias.

Ilustrísimo señor:

Por la Ley 144/1961, de 23 de diciembre, sobre reorganización de las enseñanzas náuticas y de pesca, se estableció, entre otras cosas, que la formación profesional en los oficios de a bordo se clasificaría según los grados que determinaba el artículo 5.º, capítulo primero, de la Ley de 20 de julio de 1955, reguladora de la Formación Profesional Industrial. La normativa que ha desarrollado la citada Ley 144/1961, de 23 de diciembre, ha ordenado, en sus diferentes aspectos, las enseñanzas de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

La Formación Profesional establecida en la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, ha sido implantada con carácter general en sus dos primeros grados y en sus diferentes ramas, entre las que se encuentra la rama Marítimo-Pesquera de primero y segundo grado.

A la vista de lo antes expuesto procede, por tanto, regular el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado de los titulados de profesiones afines de las Marinas Mercante y de Pesca, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera b), del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo sobre Ordenación de la Formación Profesional, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Educación, que dispone que el sistema educativo facilitará la continuidad del mismo a lo largo de la vida del hombre y responderá a un criterio de unidad e interrelación entre los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, que permite el paso de uno a otro y las necesarias readaptaciones vocacionales, ofreciendo oportunidades para la reincorporación de quienes habiendo interrumpido sus estudios deseen reanudarlos.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 2564/1975, de 2 de octubre, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, con informe de la Junta Coordinadora de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º A los efectos previstos en la disposición transitoria tercera b), del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, se declaran equiparados al título de Oficial Industrial los títulos de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura, Patrón de primera clase de Pesca Litoral, Mecánico Naval Mayor y Mecánico Naval de primera clase, correspondientes todos ellos a los títulos profesionales de las Marinas Mercantes y de Pesca establecidos por el Decreto 2596/1974, de 9 de agosto. Igualmente se declaran equiparados, también a esos efectos, los títulos de Electricista Naval Mayor y Electricista Naval de primera clase, creados ambos mediante el Decreto 3563/1972, de 21 de diciembre.

2.º Quienes posean alguna de las titulaciones profesionales de las Marinas Mercantes y de Pesca, referidas en el apartado anterior, podrán también acceder al segundo grado de Formación Profesional, a través del régimen de Enseñanzas Especializadas de carácter profesional, cursando para sus diversas ramas las materias establecidas para los Oficiales Industriales en el apartado 5.º de la Orden de este Ministerio, de 5 de diciembre de 1975 (anexo V de la misma), con excepción del idioma moderno cuando se trate de lengua inglesa.

3.º Quienes posean alguna de las titulaciones, tales como Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura, Mecánico Naval Mayor o Electricista Naval Mayor, todas ellas reseñadas por

los Decretos 2596/1974, de 9 de agosto, y Decreto 3563/1972, de 21 de diciembre, y deseen cursar la especialidad afín de la rama Marítimo-Pesquera de Formación Profesional de segundo grado, esto es, Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima Mecánica Naval o Electricidad Naval, respectivamente, quedarán exentos de las asignaturas de Tecnología, Prácticas y Técnicas de Expresión Gráfica, contenidas en la adaptación al régimen de Enseñanzas Especializadas previsto en el apartado anterior.

4.º Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se dictarán las Resoluciones precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1979.

OTERO NOVAS

N. R. — Hemos sabido, extraoficialmente, que está abierta matrícula en la Universidad Laboral de La Coruña, un curso de Acceso para poder ingresar en las Escuelas Superiores de Náutica u otras carreras universitarias por Ciencias. Hasta el momento se han matriculado ya una docena de compañeros que lo van a efectuar, estando abierto para cuantos lo deseen. Los interesados deberán ponerse en contacto con esta Asociación o con el Departamento de Náutico-Pesquera de dicha Universidad Laboral. El curso de Acceso comenzará en enero.

Casa Cuenca

DE

JUAN VAZQUEZ

PROVISIONISTA DE BUQUES
Ultramarinos finos - Carnes
Pescados - Huevería
Hortalizas - Frutas

ARTICULOS DE ENTREPOT
LUBRIFICANTES SHELL

Pontejos, 5 - Telfs. 223776 - 228637
LA CORUÑA



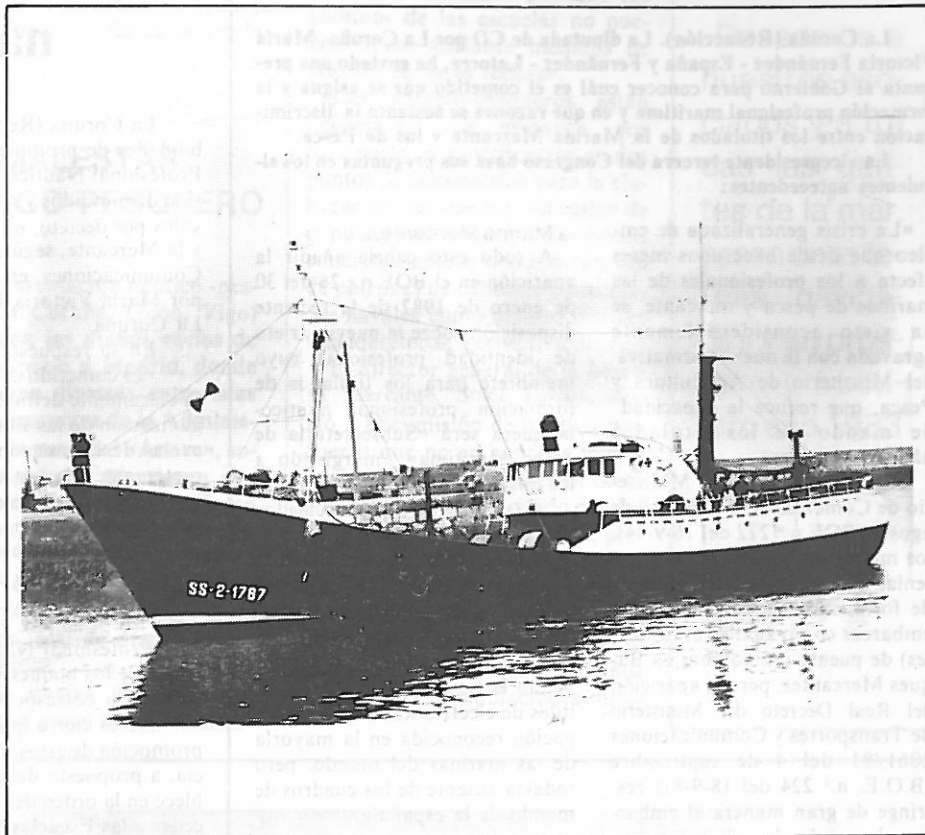
LA SEGURIDAD SOCIAL, UN TEMA QUE NOS PREOCUPA

La Seguridad preocupa, sobre todo, a nuestra Asociación. Nuestros titulados, al llegar a cierta edad, piensan en el tan merecido descanso y se encuentran con un mundo de burocracia, tan desconocido para ellos.

Es lamentable que las cotizaciones a la Seguridad Social, en este caso al I.S.M., no vayan en consonancia con sus sueldos reales, y esto que parece una ventaja en activo, se convierte en un grave perjuicio posterior, puesto que, al jubilarse, se perciben los sueldos de acuerdo con las cotizaciones efectuadas.

Queremos, pues, hacer en las líneas que siguen una breve síntesis del tema, ya que en el próximo número insertaremos un amplio informe, tanto sobre Seguridad Social como sobre la jubilación, que está elaborando nuestra asesoría jurídica, como un servicio más a nuestros asociados.

Para que, los que están próximos a su retiro, sepan un poco por encima de los trámites a seguir, así como el papeleo que tienen que cubrir, vamos a darles, a grandes rasgos, una orien-



tación sobre el tema.

Se exigen:

1) Certificados de la Comandancia de Marina según las actividades, trabajos realizados y zonas de desarrollo (si es de altura). Para bajura será según el tonelaje.

2) Certificado de la Empresa de los dos últimos años de cotización.

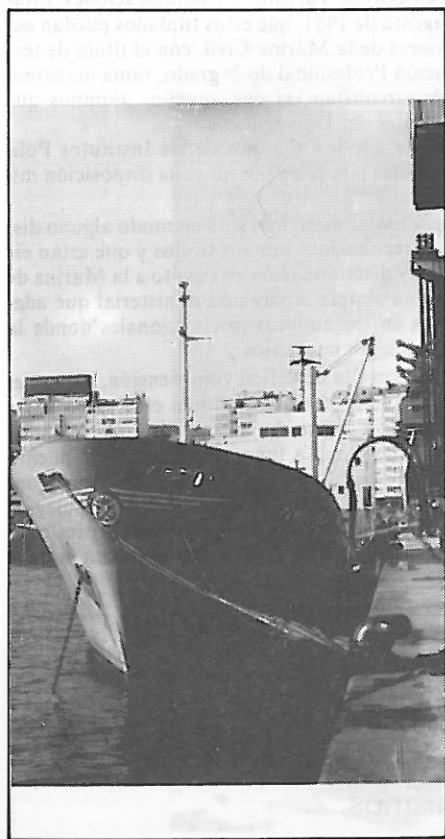
La jubilación anticipada se regula, principalmente, en el Real Decreto 2864/74, de 30 de agosto, artículo 37-3.º

El R. D. 2864/74, de 30 de agosto, en su artículo 37-3.º, establece que la edad mínima para la percepción de la pensión de jubilación será la establecida en el **Régimen General** (65 años). Y añade: «Dicha edad podrá ser reducida por Decreto a propuesta del Ministerio de Trabajo y previo informe de los correspondientes sindicatos, en aquellas actividades profesionales de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, en las que se acusen elevados índices de morbilidad o siniestralidad, así como en

aquellas otras cuya realización implique una continua separación familiar y alejamiento del hogar». «Los coeficientes reductores se aplicarán al tiempo de trabajo efectivamente realizado en las citadas actividades».

El Decreto 2.309/1970, de 23 de julio, regula los coeficientes correctores de edad para la pensión de vejez que, junto con el Decreto 28464/74, fija de una manera clara las condiciones para solicitar la jubilación anticipada. De ellos se infiere que antes de alcanzar los 65 años, los titulados, que reúnan el período de cotización de 10 años, estén en situación de alta o asimilada a la alta, y sus actividades se hallan realizado de acuerdo con lo dicho anteriormente, tendrán una serie de reducciones de acuerdo con dichos coeficientes correctores, que les permitirá retirarse antes de los 65 años.

Como hemos dicho al principio, sobre esto se hará un amplio informe en el próximo boletín, así como también sobre otros temas de la Seguridad Social, que son importantes en estos momentos.





LA VOZ DE GALICIA
26 - 02 - 82

hablan de nosotros



Pregunta al Gobierno sobre la titulación náutico - pesquera

La Coruña (Redacción). La diputada de CD por La Coruña, María Victoria Fernández - España y Fernández - Latorre, ha enviado una pregunta al Gobierno para conocer cuál es el cometido que se asigna a la formación profesional marítima y en qué razones se sustenta la discriminación entre los titulados de la Marina Mercante y los de Pesca.

La vicepresidente tercera del Congreso basa sus preguntas en los siguientes antecedentes:

«La crisis generalizada de empleo que desde hace unos meses afecta a los profesionales de las marinas de pesca y mercante, se ha visto considerablemente agravada con la nueva normativa del Minsiterio de Agricultura y Pesca, que reduce la capacidad de mando de los titulados náutico-pesqueros.

Según el Decreto del Ministerio de Comercio 2598/74 del 9 de agosto (BOE n.º 222 del 16-9-74), los mecánicos y patrones que obtenían los títulos en las escuelas de formación profesional podían embarcar como auxiliares (oficiales) de puente o máquinas en Buques Mercantes, pero la aparición del Real Decreto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2061/81 del 4 de septiembre (B.O.E. n.º 224 del 18-9-81) restringe de gran manera el embarque de patrón de cabotaje y mayores de cabotaje puesto que no se les permite embarcar como auxiliares salvo autorización expresa de la Dirección General de la Marina Mercante (circular n.º 17/81 de 17 de julio, de todas las Comandancias y Ayudantías de Marina); en cuanto a los mecánicos se les niega el embarque en buques mercantes puesto que no están incluidos en el Real Decreto de Titulaciones (2061/81), mientras que en el Decreto del Ministerio de Comercio se faculta al mecánico naval mayor para desempeñar el cargo de Jefe de Máquinas en buques de cualquier sistema de propulsión hasta 2.000 C.V. a excepción de los buques a cuyo mando esté un Capitán de

la Marina Mercante.

A todo esto cabría añadir la aparición en el BOE n.º 26 del 30 de enero de 1982 de la reciente disposición sobre la nueva tarjeta de identidad profesional cuyo membrete para los titulados de formación profesional náutico-pesquera será «Subsecretaría de pesca Marítima» marginado a los mismos de la Marina Mercante a la cual estaban vinculados profesionalmente.

Los titulados de Formación Profesional pretenden ser reconocidos, una vez aprobada su capacidad, como oficiales de pleno derecho. En este sentido también solicitan la homologación de los títulos de electricistas navales, ocupación reconocida en la mayoría de las marinas del mundo, pero todavía ausente de los cuadros de mando de la española.

PREGUNTAS

¿Cuál es el cometido de la formación profesional marítima si a la hora de la verdad se le cierran las posibilidades de promoción? ¿Es consciente el Gobierno de que los alumnos de institutos politécnicos ven cegadas la mayor parte de las salidas laborales y cuestionan la utilidad de su carrera?

¿En base a qué principios o razones no se mantienen los derechos adquiridos por estos titulados? ¿Por qué se discrimina la marina de pesca de la mercante?

¿No considera, el Gobierno, degradante esta normativa de cara al mantenimiento de las condiciones de embarque de patrones y mecánicos navales?».

Respuesta del Gobierno a María Victoria Fernández-España Se mantienen los derechos de los titulados náutico-pesqueros

La Coruña (Redacción). En modo alguno se han cerrado las posibilidades de promoción a los titulados por las Escuelas de Formación Profesional Náutico - Pesquera. Los derechos de estos titulados no han sido disminuidos y se mantienen los reconocidos por sus títulos, establecidos por decreto, ni hay discriminación en cuanto a la Marina de Pesca y la Mercante, según respuesta del ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, a una pregunta formulada por María Victoria Fernández - España, diputada por la provincia de La Coruña.

En su respuesta, el referido ministro especifica:

«El cometido de la Formación Profesional Marítimo Pesquera, está claramente definido en el artículo 2º de la ley 144 / 1961, sobre reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca; en él dice: «Las Escuelas de Formación Profesional Náutico - Pesquera tenderán preferentemente a la instrucción profesional del personal que ha de dotar los buques pesqueros en las categorías establecidas, así como a la formación de los que aspiran a titulaciones marítimas del mismo rango, cuya actividad se desarrolla a bordo de los buques», sin que ninguna otra disposición con rango de ley haya cambiado posteriormente esta definición.

En los principios en que se inspiró la ley, encontramos: «La Formación Profesional Náutico - Pesquera comprende la de todos los tripulantes de los buques y embarcaciones mercantes y de pesca, con excepción de la correspondiente a sus oficiales».

No es cierto que, en modo alguno, se cierren las posibilidades de promoción de estos titulados, ya que el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del de Transportes, Turismo y Comunicaciones, establece en la orden del 7 de agosto de 1981, que estos titulados puedan acceder a las Escuelas Superiores de la Marina Civil, con el título de técnico especialista de Formación Profesional de 2º grado, rama marítimo - pesquera, en igualdad de circunstancias que aquellos alumnos que proceden del Curso de Orientación Universitaria.

Se niega categóricamente que los alumnos de los Institutos Politécnicos vean cegadas sus salidas laborales por ninguna disposición ministerial.

— Los derechos de estos titulados no han sido en modo alguno disminuidos y se mantienen los reconocidos por sus títulos y que están establecidos por decreto. No hay discriminación en cuanto a la Marina de Pesca y la Mercante, sino una simple separación ministerial que además concuerda con los usos en los ámbitos internacionales donde la Marina Mercante está regulada por convenios.

— Esta tercera pregunta, resulta de difícil comprensión, ya que el embarque de patrones y mecánicos navales continúa efectuándose en sus plazas, en aquéllas que siempre ha tenido, de acuerdo con el Cuadro Indicador de Tripulaciones Mínimas. La figura del auxiliar de puente previsto en el decreto 222 de 16 de septiembre de 1964, nunca llegó a desarrollarse y no tuvo entrada en los cuadros indicadores de tripulaciones mínimas y cuando embarca un titulado de Formación Profesional en plaza de oficial, siempre ha sido a falta de un oficial y con un marcado carácter de interinidad».



AETINAPE agradece, de antemano, a sus asociados y amigos el envío de cuantas sugerencias, consejos, artículos y colaboraciones nos remitan para este Boletín Informativo, no haciéndose responsable de los artículos firmados, ni de las opiniones expresadas en los mismos.





Los titulados de Náutico Pesquera quieren soluciones

La Asociación de Titulados de Formación Náutico Pesquera ha enviado una carta de protesta al director general de Marina Mercante, Alfoso Soler, en la que muestran sus quejas por los problemas que ocasiona la normativa vigente para embarcar en barcos de pabellón nacional.

La referida Asociación realiza fuertes crítica a una circular del 17-7-81 en la que se hablaba de incumplimiento de las normas establecidas para embarcar en buques de pabellón nacional. Esta circular se refería a los buques mercantes que tienen un registro bruto mayor de setecientas toneladas o una potencia de su equipo propulsor mayor de 2.000 CV. A estos barcos corresponden, según la legislación vigente, en el puente o en máquinas, oficiales de titulación que señala el vigente Cuadro Indicador de Tripulaciones Mínimas.

La Asociación de Titulados asegura que existe un total desinterés sobre el tema por parte de la

dirección general de Marina Mercante, pues afirma que, pese a las numerosas ocasiones que ésta pidió la negociación para el Cuadro Indicador de Titulaciones Mínimas, nunca obtuvo respuesta. «Dejar pasar el tiempo», afirma la mencionada nota de prensa, «es seguir erosionando todavía más la profesión de estos titulados».

MALESTAR NAUTICO-PESQUERO

La representación náutico-pesquera (La Coruña, Gijón, Vigo) regresó con las manos vacías de su último viaje a Madrid, donde mantuvieron diversas entrevistas con representantes de la Administración y la patronal «Anave», sobre el litigio que mantienen con los marinos civiles. Según afirmó José Manuel Muñiz Ríos, representante por La Coruña, «constatamos el total desinterés de la Administración por resolver estos problemas, casi de desprecio hacia nosotros». Los náutico-pesqueros se quejan del incumplimiento, por parte de la Adminis-

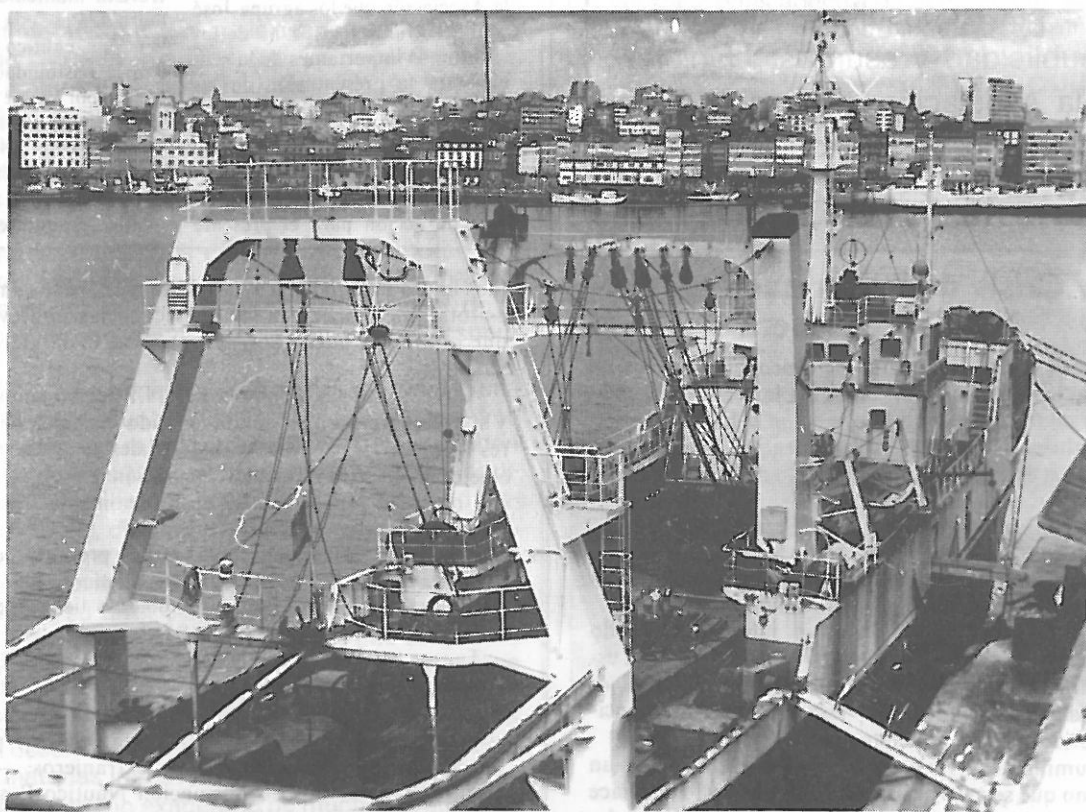
tración, del pacto de 9 de marzo, que constituía un principio de acuerdo en temas claves como la tarjeta profesional de identidad y la de delimitación de mando de estos profesionales. «Estamos atravesando una situación delicada —dice Muñiz— por que los alumnos de las escuelas no pueden llevar adelante medidas de presión en estas fechas».

Los náutico-pesqueros están negociando con «Anave», por otra parte, la modificación en dos puntos fundamentales para la elaboración del cuadro indicador de tripulaciones mínimas. Se oponen concretamente a la doble función de patrones de cabotaje y mecánicos navales como contramaestres y caldereros, respectivamente.

El director general de la Marina Mercante, Soler Tormo, afirmó a la comisión de náutico-pesqueros que no embarcaría ninguno de estos profesionales en tanto no esté elaborado el citado cuadro de mandos. «Pero el cuadro, precisamente, depende de las posturas de las partes, marinos civiles y náutico-pesqueros, que son abismalmente discrepantes, con lo que lo mismo estamos cinco años sin cuadro de tripulaciones mínimas».



Deseamos a nuestros asociados y a todas las gentes de la mar, pasen unas felices navidades y un próspero y fructífero año 1983





La Asociación Náutico Pesquera, disconforme con el director de la Mercante

La Coruña (Redacción). La Asociación de Titulados de Formación Náutico Pesquera de La Coruña ha enviado un escrito al director general de la Marina Mercante, en la que contestan a una circular enviada por esta dirección, que depende del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y en la que se señalaba que «se tenía conocimiento de que varias comandancias de Marina habían detectado irregularidades en el embarco de titulados de Formación Náutico - Pesquera en determinados buques mercantes nacionales. Estos buques, son aquellos que teniendo un registro bruto mayor de 700 toneladas o una potencia de su equipo propulsor mayor de 2.000 cv., les corresponden, respectivamente, en el puente o en máquinas, oficiales de la titulación que señala el vigente cuadro indicador de tripulaciones mínimas».

La asociación afirma, en respuesta a la circular, que observan un total desinterés sobre el tema y «que evidentemente lo que hacen es marginar los derechos legales de un sector que está dispuesto a dialogar sobre este grave problema con todas las partes implicadas». Más adelante señalan que la actuación de la Dirección General respecto al sector náutico pesquero es ambigua y que el titular de este organismo tiene una gran responsabilidad sobre los graves atropellos que se están cometiendo.

Por último califican la citada circular como «una orden de busca y captura» y agregan que la posición de la asociación es de diálogo y de flexibilidad, pero que están viendo unas barreras insalvables y unas posiciones radicalizadas.

AETINAPE para consultas, correspondencia, publicidad y asuntos relacionados con la Asociación, dirigirse a: Calle General Sanjurjo, 8-1.º Izqda. Teléfono 29 96 14.

Crisis de la Formación Náutico Pesquera

Es indescriptible la aptitud de desconcierto y desgobernado que mantienen con relación a la grave crisis profesional de los titulados de Formación Náutico Pesquera, los altos cargos de la Administración del Estado.

Lo que sí es cierto es que por medio de la ambigüedad e incoherencia de dos ministerios sin ningún tipo de coordinación, vemos el sector de la Formación Profesional Náutico Pesquera involucrado en este problema siendo por supuesto los paganos de los intachables errores del Estado.

Después de tres visitas a Madrid, nuestro moderado optimismo va en decadencia, hasta el punto de que a estas alturas creemos que lo que nos mantiene aquí, es nuestra dignidad, humana por respeto a nuestros principios y evidentemente a nuestra profesión.

Es humillante y vergonzoso para un pueblo tener un Gobierno que se autoclasifica de pluralista y lo que hace es cometer incongruencias una detrás de otra. No pode-

VOZ DE GALICIA, domingo, 26 de septiembre



Blanco

Profesionales náutico-pesqueros de toda Galicia se dieron cita en la Casa del Mar coruñesa para tratar de sus problemas.

Los profesionales náutico pesqueros aprueban sus estatutos nacionales

La Coruña (Redacción). Más de sesenta profesionales náutico-pesqueros de Galicia celebraron una reunión al mediodía de ayer en la Casa del Mar de La Coruña, bajo la presidencia del titular de la Asociación que los agrupa José Manuel Muñiz Ríos. Uno de los temas más importantes de la reunión era la presentación de los nuevos estatutos nacionales, que fueron aprobados por los asistentes.

Otros temas tratados fueron: líneas de acción para el presente

curso de las distintas Escuelas de formación náutico-pesquera y las acciones a seguir para tratar de resolver la actual crisis por la que atraviesa la profesión. Muñiz informó seguidamente sobre la entrevista mantenida con el consejero de Pesca de la Xunta de Galicia, que calificó de muy positiva con la posibilidad de una ayuda eficaz por parte del organismo autónomo a estos profesionales.

Finalmente los reunidos hicieron un llamamiento a la unidad de todos los profesionales náutico-pesqueros de Galicia.

mos ahora mismo decir si es o se lo hace, pero su miopía es total con respecto a las consecuencias imprevisibles que esta crisis puede acarrear si no se le da una salida ya.

Aquí está Europa donde la F.P.N.P. es un hecho real, y si es que tratan de ir condicionando los diversos sectores económicos, sociales e industriales de este país, al objeto de nuestra próxima integración en el cee. ¿Por qué no la FPNP, o es que acaso se intenta demostrar que dicho sector está en decadencia?

Pensar eso es utópico, puesto que el progreso occidental exige unos titulados de carácter técnico y ésta es una de las razones por las que este Gobierno tiene que curar esa miopía y potenciar a la FPNP.

Tantos millones en subvencionar centros de FPNP, unos estudios reconocidos por la Ley General de Educación y cuando tienes el título, resulta que de rechazo no eres reconocido por la Administración de este país, y tienes que embarcarte en puertos extranjeros. — Asociación de Titulados de Formación Náutico Pesquera. La Coruña.



LAS ESCUELAS ANTE SU FUTURO

La Formación Profesional es un producto del momento franquista, de las ideas gironianas, cuando imperaba la llamada «sonrisa del régimen» y las titulaciones se ponían al orden del día.

Fue entonces, cuando comenzaron a surgir las carreras técnicas y cuando el título era un carnet de trabajo. ¡Pobre españolito sin título, andador cuesta arriba de la vida!

Hubo un momento en que se esperaba que éste se exigiera a los albañiles, a los peones carpinteros, a los barrenderos municipales y —si uno se descuida— hasta a los aguafiestas.

Un poco así, en broma y en serio, surgieron las Escuelas Técnicas, para gozo y embobo de la gente, como justificación del llamado «milagro español» o como celebración de nuestra «democracia orgánica», que era una forma más de meternos en el bolsillo al español distanciado de Europa y unido a ésta por el umbilical cordón emigratorio.

En los sesenta, nacen —por qué no— las Escuelas Náutico-Pesqueras, englobadas unas en las Universidades Laborales y otras en estamentos propios y hoy, politécnicos.

Había que ayudar a nuestra industria pesquera: floreciente industria pesquera y a la mercante, ésta, también, de moda (por algo llegamos a las grandes industrias astilleras, hoy hundidas) que construía barcos para medio mundo en una discutible competencia.

La subvención oficial ventajosa, injustificable hoy día, creó muchos y nuevos puestos de trabajo que había que ocupar con personal especializado. Y ahí surgen las Escuelas Técnicas.

Bien planteadas en su base, pero adolecedoras en su mantenimiento de todos los defectos de la época. A veces, uno piensa que lo único importante era su creación, su justificación como tales: títulos y más títulos era el resultado de las mismas.

Pero es en momento de las crisis cuando se notan más los defectos de ciertos productos que, en decorrer de los tiempos, descubrimos en su total hibridez.

Hoy nos damos cuenta, tal vez, porque es ahora cuando podemos atacar las cosas con claridad, hablar de ellas sin temor, comentarlas y sopesarlas con honradez, cuando vemos sus muchos e innumerables fallos, su fragilidad y su peligroso tambaleo.

Con la óptica de nuestros días, vemos cuanto se distancian nuestras Escuelas de las del resto de Europa. Estamos a cien años luz de la profesionalidad docente, de la formación impartida, de la concienciación de sus responsables.

Nuestras Escuelas necesitan una revisión urgente, una revitalización adecuada, una puesta al día inmediata. Las titulaciones recibidas, en muchas ocasiones, no responden a la realidad. Los nuevos profesionales del mar no van equipados con los conocimientos necesarios para el total desarrollo de sus funciones, de su diario trabajo.

En las Escuelas se admite a cualquier alumno que llegue por la puerta con la beca bajo el brazo. No importa su formación anterior, su nivel cultural, su preparación, su falta de estudios. Los demás alumnos tendrán que adaptarse a su falta de preparación y el curso siempre irá a remolque de los menos preparados, de aquellos que llegan sin un nivel adecuado, puesto que no se les ha exigido. Esto va en detrimento del desarrollo normal del curso, ya de por sí apretado, lleno de materias importantes y corto de tiempo.

Ni siquiera el empeño exagerado de muchos profesores

—la mayoría jóvenes y responsables— son capaces de llevarlo a buen término. Los milagros son de otros tiempos.

Hoy no se justifican este tipo de carreras técnicas si no se saca todo el provecho que de ellas se espera. De ahí el desencanto de muchos profesionales de la mar que se encuentran con un título en las manos y una falta de conocimientos y experiencias necesaria para cumplir sus objetivos.

Sigue siendo válido el método, pero no adecuado.

Es necesario actualizar la formación de los alumnos, pero debe exigirse un nivel alto y adecuado a la formación que se imparte en dichos centros. Los alumnos que acceden a las Escuelas Técnicas deben de pasar con éxito las pruebas iniciales, demostrar su capacidad y sus conocimientos previos para que el curso discorra con normalidad y provecho.

Los planes de estudios tienen que actualizarse, adaptarse a las exigencias del momento y al trabajo que tendrán que realizar, posteriormente, los nuevos titulados.

Estamos en Europa, a las puertas del Mercado Común, pidiendo permiso para entrar, para la utilización de sus caladeros a través de sus limitadas «licencias», utilizando sus rutas mercantes y no estamos a su altura en lo que a formación profesional se refiere.

Queremos codearnos con ellos y no tener que avergonzarnos, por eso exigimos que se tome conciencia del tema, que se vigile y reforme la enseñanza, que se actualice y que los formadores, cada día, se mentalicen objetivamente de que su trabajo es formar a los hombres que, cada día, o cada noche, caminan por las rutas del mar bajo la mirada de oro de las estrellas.

La formación profesional náutico-pesquera debe dejar de ser una evocación y un recuerdo de una época en la que no todo fue y se hizo mal, sino el punto de partida para buscar las soluciones adecuadas al momento actual, en el que las soluciones no son una hipótesis sino una acuciante y urgente necesidad.

QUINTIN





PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO-PESQUERA

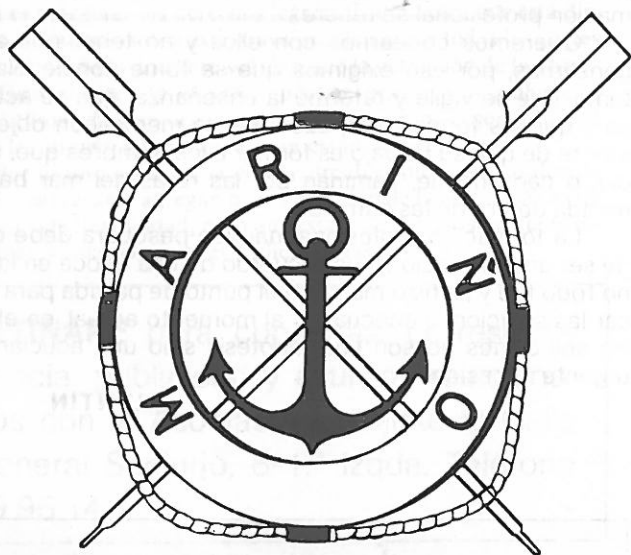
Desde hace algún tiempo ciertos señores de la Marina Civil, se han empeñado en promover una campaña de descrédito para la Formación Profesional Náutico-Pesquera. Presionando con la fuerza de su Colegio sobre altos cargos para la Marina Mercante, han perseguido insistentemente la consecución de disposiciones vejatorias para F.P. Se llegó, en algunos casos, a manifestar claramente por medio de la prensa, que sólo como contramaestres o caldereteros nos aceptarían. Incluso, sin la menor desazón, se denominó como baja nuestra aceptación de puestos secundarios vacantes en la oficialidad. Ante ese empeño de confusión generado, que consiguió influir en los responsables de la Administración de Marina,

técnico-teóricos, cada vez más desarrollados. Dejando las disciplinas de orden práctico en manos de profesionales con experiencia de mar y de taller.

Tercera. — ¿Tiene sentido en el colectivo perteneciente al profesorado cuyo origen está en la Escuela de Náutica, el que se empeñen en rechazar las competencias profesionales de F.P., después de cuatro o cinco años de estudios a los niveles que se ha llegado? No puede menos que resultar ridículo hoy, ante lo exhaustivo de los programas, tanta descalificación y subestima, porque es tanto como afirmar la nulidad de sus enseñanzas. Sabemos que apenas se puede pedir más en F.P. para

de más respeto y estimación quienes comenzaron a navegar, creando riqueza y prosperidad en nuestra Patria, desde los 15 años escasos como primer embarque? Es injusto, o cuando menos vergonzoso, obstinarse en negar la condición de oficial al Mecánico Naval Mayor y al Patrón Mayor de Cabotaje, enriquecidos en gran mayoría con un largo historial de navegantes.

Sexta. — ¿Quién es capaz de mostrar en los bajos niveles de enseñanza superior y altos cargos de F.P. diferencias fundamentales de conocimientos del mismo grado, máxime colocando en la balanza las prácticas experimentadas? Quiérase o no, existe una franja de aptitud y competencia com-



Cipriano Lorenzo Mariño

ROPAS DE TRABAJO para MARINOS

Primo de Rivera, 10
Teléfono 23 76 76
LA CORUÑA

cabe plantearse una serie de preguntas y respuestas:

Primera. — ¿Cómo surgió la promoción de la enseñanza náutico-pesquera? En principio para mayor ámbito y alcance de las llamadas Escuelas Medias de Pesca, buscando más completa y eficaz preparación del personal de puente y máquinas, acuciados por las crecientes necesidades y desarrollo de nuestra flota en general.

Segunda. — ¿Quiénes se encargaron mayormente de impartir las correspondientes enseñanzas? Como es sabido, marinos de la Armada, y los de la Escuela Superior de la Marina Civil en sus niveles

el dominio de los distintos sistemas de navegación, como de técnicas propulsoras, transformaciones de energía, automatismos, etc., con las disciplinas complementarias que conllevan.

Cuarta. — ¿Creen de verdad quienes afirman que sólo hincaron sus codos en actitud de estudio incansable los marinos de la Escuela Superior? Apreciando tan encomiables méritos hay que pensar, asimismo, que en F.P. abundaron y abundan casos similares, quizá con superior esfuerzo mental, debido que a temprana edad, para ganarse el sustento, suspendieron la debida y básica formación escolar.

Quinta. — ¿No se hacen merecedores

partidas para arbitrar soluciones, desechando complejos de clase.

Séptima. → ¿Cómo se puede llegar, en su justa medida, a una reglamentación de las atribuciones para oficiales? Por medio del diálogo, en un plano de igualdad: marinos de la Escuela Superior, de Formación Profesional, representaciones de Navieros y una responsable Administración influida solamente por la carga fina ciera que supone para el país la totalidad de enseñanzas náuticas.

Puebla del Caramiñal, noviembre-1982.

Fdo.: **José Ouviaña Santos**
Patrón y Mecánico Naval



El trabajo realizado hasta estos momentos no fue fácil ni cómodo, más bien estuvo salpicado de dificultades que hizo más difícil nuestra tarea. A base de esfuerzo y tesón lo fuimos superando, por lo que consideramos que nuestra labor a lo largo de todo este tiempo aunque no ha sido todo lo positiva que esperábamos, ha sido satisfactoria en la medida de lo posible.

Hemos mantenido muchas reuniones con las más diversas personalidades de la Administración del Estado y organismos y representantes vinculados y responsables del sector de la mar, entre las cuales citamos:

Con el subsecretario de Pesca, don Miguel de Aldasoro; Inspector General de Enseñanzas Superiores, don Antonio Espinosa; Inspector General de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, don Feliciano García; también con el actual Inspector, don Modesto Rivera; ex Director General de la Marina Civil, don Alfonso Soler Turmo, y con su sucesor, don Máximo Alfonso Garzón Burguillo. Nos hemos reunido también con el Director General del I.S.M., don Miguel Angel Albadaejo; con el Secretario General del I.S.M., don Gregorio Ramos; con el jefe de la Sección de Personal Marítimo, don Ricardo Arroyo; Secretario General de ANAVE, don Luis Ruiz Izuel; Director General de Pesca de la Xunta de Galicia, don Ricardo Pérez Queiruga; Conselleiro de Pesca de la Xunta, don Ramón Díaz del Río.

Asimismo se han mantenido impresiones con la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores; mantenemos correspondencia con unas cien Cofradías de Pescadores, para una más estrecha relación. Algunos de los Patrones Mayores de dichas Cofradías son asociados nuestros y grandes colaboradores.

Correspondencia y trabajo con Asociaciones de Armadores de Buques de Arrastre.

Tenemos más de 35 programas de radio en nuestro haber en emisoras tales como Radio Nacional de España, Onda Pesquera, Radio Coruña y Radio Popular de Tenerife (Faenando). Se han divulgado notas de esta Asociación en RTVG, en los periódicos «La Voz de Galicia», «El Ideal Gallego», Agencias de Noticias EFE.

Se han hecho unas 60 reuniones con titulados en gran parte del litoral español, entre las que destacamos: Universidad Laboral de La Coruña, Escuelas de Gijón, Pasajes, Alicante, Ferrol y Santa Eugenia de Ribeira. Cofradías y Casas del Mar de Ribadeo, Burela, San Ciprián, Cillero, Ferrol, La Coruña, Corme, Corcubión, Muros, Noya, Puebla del Caramiñal, Ribeira, Rianjo y Mugia; así como en Barcelona y Tarragona. En algunos puertos ya se llevan hechas 4 reuniones, esperando poder estar muy pronto en los que todavía nos faltan.

Tenemos que decir también que mantenemos contacto con las Embajadas y Escuelas de los siguientes países: Canadá, Francia, Holanda, Bélgica, Italia, Inglaterra, Alemania, Suecia, Noruega y Dinamarca, con el objeto de recopilar datos para elaborar un informe sobre la Formación Profesional Náutico-Pesquera de estos países y que pueda servir de base, como ayuda, en el momento de estructurar nuestras Escuelas.

Por otra parte conviene señalar que se elaboró y envió un informe a las sedes centrales de los partidos políticos con representación parlamentaria, explicándoles nuestra situación y las soluciones que nosotros vemos en estos momentos, estando a la espera de una ronda de conversaciones con diputados de dichos partidos.

Como se puede apreciar, nuestro trabajo ha sido



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE PESCA
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN
Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
Y PUERTOS PESQUEROS

24-5-82

RICARDO PÉREZ QUEIRUGA

*Amigo mío:
Agradezco la deferencia que han tenido conmigo y comopongo gustoso a una mutua colaboración.
Cordialmente,*

enorme en todo este tiempo y vamos a seguir por ese camino, porque tenemos la convicción de que es la mejor vía para poder salir adelante y tratar de solucionar — sino todos — sí muchos de los problemas que nos afligen en estos momentos. Continuaremos con esta fuerza y esta moral que nos acompañó hasta aquí y que creemos que vamos a tener en el futuro, para poder lograr los objetivos y las metas que nos hemos marcado.

Unos objetivos y unas metas que son de todos nosotros.

HIERROS Y DESGUACES

Trillo

COMPRA-VENTA de:

- * HIERROS Y METALES
- * CUERDAS Y REDES DE VAPORES DE PESCA
- * CADENAS Y ANCLAS

OFICINAS: Concepción Arenal, 19
Teléfono (981) 28 83 20

ALMACEN: Camino de La Grela al

Martinete - Teléfono 28 01 93

LA CORUÑA



Estimados compañeros:

El motivo de escribirles es para hacerles la siguiente pregunta: Yo tengo la Tarjeta blanca de Mecánico y ando a la pesca. Les pregunto si pudo sacar la nueva Tarjeta azul.

Me gustaría que me contestaran.
Un abrazo. — J.M.F. - Noya.

Respuesta:

Querido compañero: Te agradecemos que nos hayas escrito. Con respecto a tu pregunta tenemos que contestarte que para solicitar la Tarjeta azul de la Marina Mercante, se necesita haber perfeccionado las prácticas de embarque en buques mercantes (1.ª y 2.ª lista) por lo que si puedes acreditar documentalmente esto, puedes solicitar dicha Tarjeta.

— «» —

Apreciados amigos:

Ante todo, en primer lugar, quiero daros ánimos para que sigais con esa labor tan importante que estáis haciendo y también aprovecho para preguntaros qué tengo que hacer para solicitar la nueva Tarjeta que exigen, ya que soy Patrón de Cabotaje. En espera de vuestra contestación, ánimo y adelante. Un abrazo a todos. M.R.C.-Corme.

Respuesta:

Queremos darte las gracias por tus palabras de ánimo y decirte que continuaremos en esta lucha.

En cuanto a lo de la Tarjeta, te diremos que la puedes solicitar en cualquier momento, sin más que rellenar los impresos que puedes encontrar en cualquier Comandancia o Ayudantía de Marina.

Te diremos, que también tu puedes hacer una labor importante, lo mismo que los demás asociados, aportando tus ideas y dando a conocer a los demás compañeros esta Asociación.

— «» —

Desde Ribeira nos escribe J.M.M.R., Patrón de Pesca de Litoral, quien nos manda una larga y extensa carta, que le agradecemos, y nos pregunta si tiene que canjear su Tarjeta.

Respuesta:

Si tienes una Tarjeta expedida por la Subsecretaría de Pesca, no tienes que hacer nada. Si la tienes expedida por la Marina Mercante, tienes que canjearla realizando los oportunos trámites en la Comandancia de Marina.



VIVERES «EL MAR»

**PROVISIONISTAS DE BUQUES
SHIP CHANDLERS
EFECTOS NAVALES
ENTREPOT**

CENTRAL: c/. Fernández Latorre, 20 - Telf. 231521

Télex: 82242, VV.MM. - E - **LA CORUÑA**

DELEGACION: c/. Río Sor, 4 - Teléfono 327000

Télex: 82242, VV.MM. - E - **EL FERROL**

Muy Sres. míos:

Les escribo porque soy Mecánico de Primera y estoy en la Escuela haciendo el curso de Mayor. ¿Qué tengo que hacer para que cuando salga de la Escuela puedan darme la Tarjeta azul? Dándoles las gracias por anticipado, espero de sus noticias. - A.L.U.-Pasajes.

Respuesta:

Si reúne los requisitos de la Orden de 4 de junio de 1982, debe canjear cuanto antes la Tarjeta de primer Mecánico por la azul, para que así cuando salga de la Escuela, pueda obtener la Tarjeta azul de Mayor.

— «» —

Desde Las Palmas nos pregunta J.R.C.: Soy Mecánico de primera, tengo hechos los días de mar en barcos de pesca, pero ahora estoy navegando en mercantes de bandera liberiana. ¿Qué debo hacer para solicitar la Tarjeta azul, que según me han dicho la exigen ahora?

Respuesta:

Los días de mar en la pesca no sirven para la mercante, por lo que no

puedes obtener la Tarjeta azul.

Por otra parte, los días de mar en buques extranjeros no valen para obtener dicha Tarjeta, aunque estén visados por el Consúl o la autoridad correspondiente.

Es necesario haber navegado un año en la Marina Mercante para poder so-

— «» —

¿Es necesario haber navegado un año en la Marina Mercante para poder solicitar la nueva Tarjeta azul?, nos pregunta un segundo mecánico desde Algeciras.

Respuesta:

Según la Orden de 4 de junio de 1982, en su artículo 1.º, dice lo siguiente: Pueden obtener la nueva Tarjeta todos aquellos que acrediten haber perfeccionado sus prácticas en buques de la 1.ª y 2.ª lista, o que estén navegando en la actualidad en dichos buques. Por lo tanto no dice nada sobre periodos determinados.

Las prácticas de mar son 250 días para Mecánicos de 2.º y 300 para primeros y Mayores.



nos contestan



El Presidente
de la
Junta de Galicia

ATFNP REGISTRO GENERAL
4 MAYO 1982
Núm. 2
ENTRAD

Saluda

a la Asociación de Titulados de Formación
Náutico Pesquera de La Coruña, al mismo -
tiempo que le agradece su amable ofreci-
miento de colaboración.

Gerardo Fernández Albor

se complace en aprovechar esta ocasión para reiterar a Vd. la
seguridad de su consideración personal más distinguida.

Santiago, 29 de Abril de 1982



El Ministro de Transportes
Turismo y Comunicaciones

Madrid, 1 de julio de 1982

Sr. D. Jose M. Muñiz Rios
Presidente de A.T.F.N.P.
Avda. General Sanjurjo, 8 - 1ª izda
LA CORUÑA

Mi querido amigo:

Acuso recibo a su escrito de fecha 21 del
pasado mes de junio y me es grato comunicarle que paso el mis-
mo al Director General de la Marina Mercante, D. Alfonso So-
ller Turmo, con el ruego de que estudie el tema con el máximo -
interés.

Aprovecha la ocasión para enviarle un cor-
dial saludo su buen amigo,

Luis Gámir Casares

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Madrid, 30 de Abril de 1982

Sr. D. José Manuel Muñiz Rios
Presidente de la Asociación de
Titulados de Formación Náutico Pesquera
Avda. General Sanjurjo, 8 - 1ª izda.
LA CORUÑA

Mi distinguido amigo:

Correspondo gustoso a su carta de fecha 23 de
Abril por la que me comunica la reciente constitución
de su Asociación, con sede en La Coruña.

Le agradezco muy sentidamente la colaboración
que brinda para el mejor desempeño de las actividades
y cometidos de este Ministerio en cuestiones pesqueras,
y deseándole los mayores éxitos durante su mandato co-
mo Presidente, reciba el cordial saludo de su buen amigo

José Luis Álvarez
José Luis Álvarez



El Delegado General del Gobierno
en Galicia



Domingo García-Sabell

La Coruña, 1 de Junio 1982

Sr. D. José Manuel Muñiz
Presidente de la Asociación de Titulados
de Formación Náutico Pesquera
LA CORUÑA.-

Muy Sr. mío:

Le felicito por haber constituido la "Asocia-
ción de Titulados de Formación Náutico Pesquera",
de ámbito regional.

Estoy seguro que llevarán Uds. a cabo una labor
eficaz y valiosa. Cuenten, sin duda, con mi incondi-
cional colaboración.

Un cordial saludo.
D. García-Sabell



El Gobernador Civil
de La Coruña

Saluda

a D. José Manuel Muñiz Rios, Presidente de la Asociación de Titulados de Formación Náutico Pesquera y mucho agradece el contenido de su escrito informando sobre la constitución de la citada Asociación así como / de los buenos deseos de colaboración.

Pedro Gómez Aguerre

aprovecha gustoso esta ocasión para emitirle el testimonio de su consideración más distinguida.

La Coruña, 27 de Abril de 1982

ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES
MADRID-14

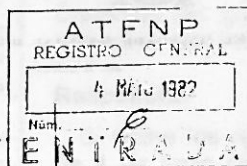
PLAZA DE LA LEALTAD 4
DIRECCION TELEGRAFICA ANAVE
TELEF 232 21 09
TELEX 43137 OFIC E

N/Ref: LR/JE
S/Ref:

Madrid, 29 de Abril de 1982

ASOCIACION DE TITULADOS DE
FORMACION NAUTICO PESQUERA

Avda. General Sanjurjo, 8, 1º izqda
LA CORUÑA



Muy Sres. nuestros:

Acusamos recibo a su atenta de 23 del actual, en la que nos comunican la constitución de esa Asociación.

Nos hacemos eco de la colaboración que nos ofrecen en la defensa de los intereses comunes del sector y hacemos votos por que esta colaboración recíproca, que dará como resultado un mejor conocimiento de nuestros problemas, ayudará a la solución de los mismos.

Muy Atentamente,

ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES
Director General

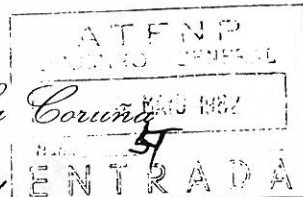
Fernando Casas

El Comandante de Marina

de la

Provincia de La Coruña

Saluda



a 1 Sr. Presidente de la Asociación de Titulados de Formación Náutico Pesquera, y al corresponder a su carta de fecha 23 del mes actual, le expresa su agradecimiento por el ofrecimiento que en la misma le hace, como Presidente de esa Asociación, en cuyo cargo le desea toda clase de éxitos, quedando igualmente a su entera disposición tanto oficial como particularmente.

.-MARCIAL FOURNIER Y PALICIO.-

aprovecha esta ocasión para testimoniarle las seguridades de toda su consideración personal.

La Coruña, 29 de Abril de 1982

FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES
TELEFONOS 247 07 59 - 247 10 04 - JUAN ALVAREZ MENDIZABAL 23 DPDO - MADRID - B

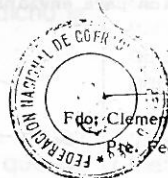
Sr. Don José Manuel Muñiz
Presidente Asociación de Titulados
de Formación Pesquera
Avda. General Sanjurjo, 8-1º Izda.
La Coruña

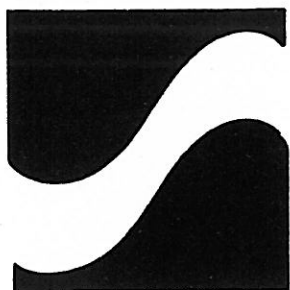
Muy señor mío:

Con la presente acuso recibo de la suya de fecha 23 de Mayo del corriente año, brindándome su Asociación de Titulados de Formación Náutico-Pesquera y su afán de colaboración para solventar los diversos problemas que pue dan afectarnos.

Aprovecho la ocasión para saludarle y darles la enhorabuena por la constitución de dicha Asociación y manifiesto mi más profundo agradecimiento por su atención en comunicármelo, no cabe duda que con miras al futuro tendré en cuenta el ofrecimiento de sus servicios.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,





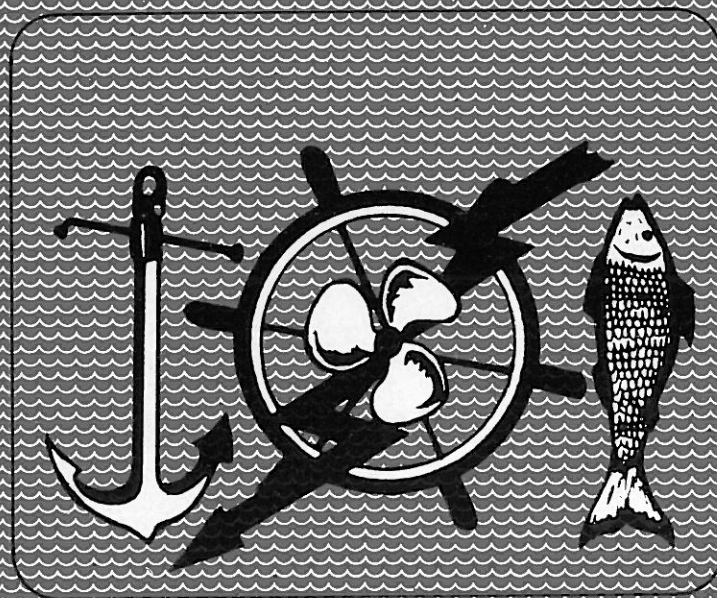
suin-deco, s.l.
suministros suin-deco, s.l.

San Andrés, 139-4.º Izqda.
Apartado 1.268 - Teléfono 24 16 66
Télex: 84099 NUHE-E
LA CORUÑA - 3

EFFECTOS NAVALES - SUMINISTROS INDUSTRIALES
IMPORT - EXPORT



Venta y carga de extintores.
Freones - 12 - 22 - 502. Etc.
Representación de Cía. Española de Pinturas
International, S. A.
Cordelería
Ferretería Naval



AETINAPE

ORGANO INFORMATIVO DE LA ASOCIACION
ESPAÑOLA DE TITULADOS NAUTICO-PESQUERA

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. GENERAL SANJURJO, 8-1.º IZDA.
TELÉFONO 29.96.14 - LA CORUÑA